MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°32
07 DE DICIEMBRE DEL 2020

Al ser las cuatro de la tarde del lunes siete de diciembre del 2020, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en Forma Virtual, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

MIEMBROS PRESENTES

Presidente Municipal: José Bernabé Chavarría Hernández.

Vicepresidente Municipal: José Luis Serrano Acosta.

Regidores Propietarios: Norman Christian Astorga Patterson, Jehimmy Mendoza Díaz, Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Katherine Rodríguez Maroto.

Regidores Suplentes: Olga Picado Villegas, Giselle Vega Alvarado, Pedro Joaquín Vásquez León, Joel Luis Bermúdez Gutiérrez, Cristian García Miranda, Warren Elizondo Vásquez.

Síndicos Propietarios: José Walter Marín Figueroa, Jorge Morgan Moreno, José Abel Gómez Gómez.

Síndicos Suplentes: Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, Migdalia Caballero Jiménez, María Teresa Tijerino López.

Vicealcaldesa Municipal: Ing. Emil Fallas Cerdas.

Secretaria del Concejo Municipal: Sra. Sonia González Núñez.

Asesoría Legal del Concejo Municipal: Lic. Erick Miranda Picado.

Auxiliar de Secretaria: Daniela Cerdas Cedeño.

MIEMBROS AUSENTES: Melissa de los Ángeles Pérez Prado, Regidora Suplente y William Jiménez Hernández, Sindico Suplente.

AGENDA

Artículo I: Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la agenda, **Artículo III:** Atención al público **Artículo IV:** Aprobación de actas, **Artículo V:** Lectura de correspondencia, **Artículo VI:** Informes de Regidores, **Artículo VII:** Informes de Síndicos, **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía, **Artículo IX:** Asuntos de Regidores, **Artículo X:** Asuntos de Síndicos, **Artículo XI:** Mociones, **Artículo XII:** Acuerdos, **Artículo XIII:** Propuestas rechazadas, **Artículo XIV:** Cierre de la sesión…….

…….....

……...

……...

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, saluda a los presentes, seguidamente delega en la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo dirigir la oración.

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión…….....

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.....

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda del día……....

ARTÍCULO III.

ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Se recibe a la señora Elizabeth Badilla Ramírez, miembro de la Junta de Educación de la Escuela Darizara, para su respectiva juramentación, como miembro de esta Junta.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, procede a juramentar a la Señora Elizabeth Badilla Ramírez, cédula 603880121 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Darizara

El nombramiento de la Señora Elizabeth Badilla Ramírez consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°29, celebrada el 16 de noviembre del 2020.

Se recibe al Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto y Planificación.

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto, manifiesta que el día de hoy presenta para análisis y aprobación del Concejo Municipal la modificación interna N°12-2020, realmente son algunos ajustes en salario para cubrir las planillas que faltan para finalizar el año.

Justificaciones:

Se rebaja del rubro de útiles y materiales de limpieza para reforzar el rubro de herramientas e instrumentos para la compra de carretillos del departamento de calles y caminos.....

Se rebaja del rubro de actividades de capacitación para reforzar el rubro de maquinaria, equipo y mobiliario diverso del departamento de Gestión Ambiental para la compra de un GPS de mano

para realizar trabajo de campo.....

Se rebaja de los rubros de ayudas a funcionarios de los departamentos de aseo de vías, recolección, calles y caminos, parques, mercado, terminal, vertedero y mantenimiento de edificios, para darle contenido presupuestario al rubro de servicios especiales del departamento de mantenimiento de edificio, para cubrir salarios de los guardas de seguridad por lo que queda del año.

Se rebaja de los rubros de Sueldos para cargos fijos del departamento de aseo de vías, materiales y productos de plástico y textiles y vestuarios del rubro de recolección y del rubro de otros servicios de gestión y apoyo de administración para darle contenido a los rubros correspondientes a tiempo extra ordinario de los departamentos de recolección y de mantenimiento de edificio con sus respectivas cargas sociales.

Se rebaja del rubro de sueldos fijos del departamento de desarrollo urbano para darle contenido a los rubros de sueldos fijos y restricción al ejercicio liberal de la profesión del departamento de administración.

Se rebaja de jornales del mercado para darle contenido presupuestario a aporte patronal fondo capitalización laboral de administración y recolección, contribución patronal al BPDC, aporte patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones, aporte patronal al fondo capitalización laboral del vertedero y al rubro de retribución por años servidos del parque.

Se rebaja de contribución patronal al seguro de salud CCSS para darle contenido al rubro de sueldos fijos de calles y caminos.

Se rebaja del rubro de retribución por años servidos de caminos y calles para darle contenido al rubro de retribución por años servidos de recolección.

Se rebaja del rubro de contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS y contribución patronal al seguro de la CCSS de administración para reforzar el rubro de retribución por años servidos de administración.

Se rebaja del rubro de servicios especiales de administración para reforzar servicios especiales del mercado, retribución por años servidos, decimotercer mes, contribución patronal al seguro de salud CCSS, contribución patronal al seguro de pensiones de CCSS del vertedero y retribución por años servidos del departamento de desarrollo urbano.....

Se rebaja de los rubros de Transferencia de capital al órgano desconcentrados y del rubro de

otros materiales y productos de uso de la construcción correspondiente a emergencias cantonales para darle contenido presupuestario al rubro de Combustibles y lubricantes de emergencias cantonales.

Se rebaja del rubro de Equipo y mobiliario de oficina (Administración) para darle contenido presupuestario a los rubros de Productos de papel, cartón e impresos de mantenimiento de edificio y a combustibles y lubricantes de administración.

Si tienen alguna consulta o alguna duda para aclararles.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta al no haber comentarios y consultas, someto a votación la modificación.

Por unanimidad y como definitivamente aprobada el Concejo Municipal aprueba la modificación interna N°12-2020. **Ver artículo de acuerdos.**

ARTÍCULO IV.

APROBACIÓN DE ACTAS

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria N°31, celebrada el 01 de diciembre del 2020, misma a la que se le presentan las siguientes observaciones:

La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta desconozco que por qué mi comentario con respecto a la ASADA de Bella Luz que aparecería en la página 15 del acta no apareció, supongo que fue un problema de comunicación, pero si quiero que quede claro que tuve una intervención en ese sentido.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta es importante que cuando un regidor quiera que un comentario quede en el acta lo diga explícitamente, porque el Código Municipal dice que el acta es una transcripción sucinta, o sea el acta no es una transcripción literal de la sesión no es que en el acta debe de ir puntualmente todo.

Entonces si algún regidor quiere que un comentario suyo conste debe de indicarlo expresamente porque el Código Municipal es claro, es una transcripción sucinta.

La Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal manifiesta ya el señor Presidente Municipal lo había indicado anteriormente.....

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta con

todo respeto a los miembros del Concejo Municipal, mi persona ya lo había aclarado que los señores miembros del Concejo indiquen si quieren que sus comentarios consten en el acta.

Ya hizo la aclaración el señor Asesor Legal a la hora de redactar es por eso que sugiero que para el futuro cualquier comentario que los señores miembros del Concejo Municipal realicen y quieren que consten en el acta lo manifiesten que queden en el acta, ya que esto es un derecho que tienen, pero para que el comentario aparezca en el acta deben de solicitarlo, que quede en actas mi comentario, porque de los contrario si se mete todo lo que decimos sería unas actas enormes.

Tal vez doña Katherine Rodríguez para efectos de aclaración esto ya lo había dicho anteriormente y no hay ningún inconveniente que los comentarios se incluyan, simplemente es recalcar que a la hora que cualquier miembro intervenga indique que conste en el acta.

Con la observación hecha, por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°31.

ARTÍCULO V.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe nota con fecha 07 de diciembre del 2020, suscrito por la Señora Jenifer Sanches Camacho, vecina de La Cuesta, 500 metros de la entrada del Tajo Romero casa a mano izquierda color amarillo, solicita que se le coordine una cita ante el Instituto mixto de ayuda social IMAS para que se le atienda por dicha Institución y de esa forma, se le tome en cuenta en algún programa social, de manera que le colaboren para poder cubrir las necesidades de pago de servicios y alimentación mientras termino sus estudios universitarios. De igual forma para que se le ayude con una beca para su hijo en edad escolar para poder terminar mis estudios y sostenerme.

Se acuerda trasladar esta nota al Señor José Abel Gómez Gómez, Síndico y la Señora Olga Picado, Regidora suplente, para lo que corresponde. **Ver artículo de acuerdos.**

Se recibe nota con fecha 07 de diciembre del 2020, suscrito por la Señora Emilce Flores Caballero, Vecina de la Paso Canoas, solicita que se le coordine una cita ante el Instituto mixto de ayuda social IMAS para que se le atienda por dicha Institución, es una mujer sola con problemas de salud la operaron a corazón abierto remplazo de válvula, en estos momentos se dedica a cuidar carros en el Banco de Costa Rica, pero es muy difícil por su discapacidad.

También solicita se le tome en cuenta en algún proyecto de vivienda que se vaya a desarrollar en el cantón de Corredores.

Se acuerda trasladar esta nota al Señor José Abel Gómez Gómez, Síndico y la Señora Olga Picado, Regidora suplente, para lo que corresponda y en cuanto a la solicitud de vivienda se le traslada a la Comisión de Vivienda. **Ver artículo de acuerdos.**

Se recibe nota con fecha 07 de diciembre, suscrito por la Señora Yerlin Bejarano Morales, vecina de La Cuesta, indica que es madre de tres hijos una está en el colegio y dos en la escuela no cuenta con casa propia y paga alquiler, es una persona de pocos recursos y apenas puede mantener a su familia, se le hace difícil pagar alquiler. Solicita se le tome en cuenta en algún proyecto de vivienda que se vaya a desarrollar en el cantón de Corredores.

Se acuerda trasladar esta solicitud a la Comisión de Vivienda para lo que corresponde. **Ver artículo de acuerdos.**

Se recibe nota con fecha 07 de diciembre del 2020, suscrito por el Señor Mario Umaña Sánchez, vecino de San Juan, Jobo Civil, solicita se le coordine una cita ante el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para que se me atienda y de esta forma se me tome en cuenta en algún programa social, para poder cubrir las necesidades, de pago de servicio y alimentación mientras me mejoro para poder trabajar y mantener a mi familia.

También solicito al Concejo que me tomen en cuenta en algún proyecto de vivienda que se vaya a desarrollar en el cantón de Corredores.

Se acuerda trasladar esta nota al Señor José Abel Gómez Gómez, Síndico y la Señora Olga Picado, Regidora suplente, para lo que corresponda. En lo referente a la solicitud de vivienda se traslada a la Comisión de Vivienda. **Ver artículo de acuerdos.**

Se recibe nota de fecha 03 de diciembre del 2020, suscrito por el Señor Santos Evaristo Umaña Villarreal, vecino de San Juan de Jobo Civil de Laurel, solicita se le coordine una cita ante el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para que se le atienda y de esta forma se le tome en cuenta en algún programa social y también en cualquier proyecto de vivienda que se vaya a desarrollar en el cantón de Corredores.

Se acuerda trasladar esta nota al Señor José Abel Gómez Gómez, Síndico y la Señora Olga Picado, Regidora suplente, para lo que corresponde. **Ver artículo de acuerdos**.....

Se retoma nota de fecha 13 de octubre del 2020, suscrita por el Señor Jafet Corella Morera,

Señora Remy López Solís y Señora Mariana Aparicio Torres, Fundación F.A.M.O, solicitan la designación del representante del Concejo Municipal en la Junta Administrativa de la Fundación Ayuda Misionera Oasis FAMO.

El Señor Presidente Municipal manifiesta, que propone al Síndico José Abel Gómez, para que represente al Concejo en esta Fundación si está de acuerdo en aceptar el nombramiento.

El Señor Síndico José Abel Gómez expresa, siempre ha sido un placer y un honor servir siempre y cuando ustedes tengan la confianza en mi persona.

El Señor Presidente Municipal expresa, están de acuerdo los señores regidores en que sea el Señor Sindico José Abel Gómez el representante del Concejo Municipal ante la Fundación Ayuda Misionera Oasis (FAMO).

Por unanimidad se acuerda nombrar al Sindico Abel Gómez Gómez, como representante del Concejo Municipal ante la Fundación Ayuda Misionera Oasis (FAMO). **Ver artículo de acuerdos**.

Se recibe oficio SEC-101-25-11-2020, con fecha 25 de noviembre del 2020, suscrito por la Máster Esther Villalobos Gallo, Supervisora de Centros Educativos Cto 11, de conformidad con el artículo número 12 de reglamento de Junta De Educación, remito la nómina la cual ya se verifico el proceso de los postulantes de candidatos a formar parte de la Junta de Educación, con tal para su conformación y aprobación competencia del Concejo Municipal, de la Junta de Educación de la Escuela Finca Caucho, código 3009, para ser autorizada a ejercer como ente auxiliar de la Administración Pública y en coordinación con el Director (a) institucional velaran pro el funcionamiento del Centro Educativo.

Analizadas las ternas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Finca Caucho. Acuerdo definitivamente aprobado. Ver artículo de acuerdos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se les juramenta el próximo lunes.

Se recibe oficio AIMC-0120-2020, con fecha 07 de diciembre del 2020, suscrito por la Licenciada Yansy Córdoba Fallas, Auditoria Interna Municipal a.i., solicita autorización para disfrutar vacaciones los días 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del 2020.

Se acuerda otorgar vacaciones a la Licenciada Yansy Córdoba Fallas, los días 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del 2020. **Ver artículo de acuerdos.**

Se recibe oficio SEMC-014-2020, con fecha 07 de diciembre del 2020, suscrito por al Señor Ronald Madriz Flores, Presidente del Sindicato de Empleados Municipales, la Junta Directiva del Sindicato de Empleados Municipales, se encuentra en la etapa de socialización de la Propuesta de la Convención Colectiva, con todos los afiliados al Sindicato, la primera convocatoria se realizó el miércoles 02 de diciembre a las 05:00 p.m., el cual no se completó el quorum, por normativa se debe convocar ocho días después, por lo que la segunda y tercer convocatoria se realizara el 09 de diciembre a las 5:00 p.m., razón por la cual solicitamos de su autorización para realizar dicha convocatoria en la sala de sesiones, así como el uso de la plataforma de zoom, tal y como en su momento lo habíamos solicitado mediante el oficio SEMC-012-2020, en razón del cumplimiento de los estatutos establecidos por el Sindicato de trabajadores de esta Municipalidad.

Dicha convocatoria se realizará de manera virtual y la Junta Directiva en pleno se ubicara con algunos afiliados que no pueden conectarse en dicha sala de sesiones.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que retomaremos este tema en el artículo de acuerdos.

Se recibe oficio SMA-00812-2020, con fecha 03 de diciembre del 2020, suscrito por la Señora Yarixia Masis Mora, Secretaria a.i., del Concejo Municipal de Alvarado, para los fines que persiguen, me permito informales acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en sesión ordinaria #051, del 01 de diciembre del 2020, que dice:

Que la Municipalidad de Alvarado se manifieste en contra de todo tipo de violencia contra la intimidad de las mujeres y que como acción visible ilumine el palacio municipal de color naranja que es el color designado internacionalmente contra la eliminación de la violencia y que simboliza la búsqueda de un futuro brillante y libre de violencia para las niñas y las mujeres.

Que la municipalidad de Alvarado se manifieste en contra de la difusión de videos o imágenes con contenido sexual de mujeres y niñas, mediante una campaña de sensibilización sobre las nefastas consecuencias que sufren las victimas estos delitos.

Que dicha campaña esté enfocada también en las consecuencias civiles y penales que podrían derivar de esta conducta dolosa.

Que las oficinas pertinentes coordine con la oficina de comunicación y las personas proponentes las acciones y la propuesta de campaña.

Que se envíe este acuerdo a todos los gobiernos locales del país instándolos a tomar acciones que fortalezcan el derecho a la intimidad de las mujeres y las niñas.

Se acuerda apoyar el acuerdo tomado por la Municipalidad de Alvarado en la sesión ordinaria N°51, celebrada el 01 de diciembre del 2020. **Ver artículo de acuerdos.**

Se recibe oficio S.M.G#1538-2020, con fecha 27 de noviembre del 2020, suscrito por Cintya Solano Quirós, Secretaria a.i., Concejo Municipal de Guácimo, para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinario N°47-2020, celebrada el 24 de noviembre del 2020, dice:

En vista que en el cantón de Guácimo solamente se ubica la Universidad EARTH y se requiere de más instituciones que brinden educación superior a los habitantes de Guácimo este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: hacer extensiva el interés del cantón por la educación superior por lo tanto solicitar a todas las universidades públicas y privadas del país estudiar la posibilidad de ofrecer los servicios de educación universitaria a la población del cantón de Guácimo. Asimismo, en caso de tener contemplado al cantón de Guácimo solicitar respetuosamente para que interpongan sus buenos oficios a mayor brevedad con el fin de que procedan a instalarse y brindar los servicios de educación superior a los habitantes del cantón.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda apoyar el acuerdo tomado por la Municipalidad de Guácimo en la sesión ordinaria N°47-2020, celebrada el 24 de noviembre del 2020. **Ver artículo de acuerdos**.

Se recibe oficio DRAM-1152-2020, con fecha 01 de diciembre del 2020, Karla Ortiz Ruiz, Secretaria del Concejo Municipal de Liberia, transcribe acuerdo del Concejo Municipal de Liberia, artículo tercero de la Sesión Ordinaria No. 046-2020, celebrada el 30 de noviembre del 2020, que dice:

El Concejo Municipal de Liberia acuerda: que el Concejo en pleno se manifieste con un voto de apoyo a la sociedad civil, Representada por ARREZOMATE (Asociación para el Rescate de la Zona Marítimo Terrestre), que ha liderado por la vía legal la recuperación de más de 60 hectáreas de playa Cabuyal, inscritas como privadas por particulares. Que esta resolución sea emitida al resto de las municipales del país para su conocimiento y apoyo. Así como también a todos los señores diputados de la asamblea legislativa. Que el Concejo Municipal instruya al

señor alcalde municipal, Luis Gerardo Castañeda, para que la persona del departamento legal municipal que representa el proceso judicial en la vía contencioso administrativa, asuma un rol activo, explícito, combativo y de lucha por la recuperación de esa área y que, en el caso de que por fuerza mayor no pueda participar en alguna de las audiencias del proceso, siempre se asigne a otra persona profesional en derecho que se encuentre debidamente informada del proceso y de su rol en el mismo, de modo que nunca su ausencia sea excusa para cancelar la audiencia. Que este Concejo Municipal, apruebe recursos económicos para su participación directa en el proceso judicial en curso, para información y divulgación sobre el mismo, y para la promoción en la población de una cultura de protección y defensa de la zona marítimo terrestre y del resguardo de sus recursos naturales, así como para apoyar directamente a ARREZOMATE en el proceso judicial, en su lucha y en sus esfuerzos de divulgación. Solicitar un criterio del departamento legal si procede o no girar recursos de la hacienda municipal a la asociación para el rescate de la zona marítimo terrestre. Lo anterior con dispensa de trámite de comisión según el artículo 44 del Código Municipal.

Se acuerda apoyar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 046-2020, celebrada el 30 de noviembre del 2020, por el Concejo Municipal de Liberia. **Ver artículo de acuerdos**.

Se recibe oficio SG-613-2020-JACH, con fecha 04 de diciembre del 2020, suscrito por el Licenciado Jasón Angulo Chavarría, Secretario a.i., del Concejo Municipal de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito en sesión ordinaria N°31, artículo III, inciso A, celebrada el 01 de diciembre del 2020, conoce oficio MQ-CM-896-20-2020-2024 de fecha 25 de noviembre de 2020 de la Municipalidad de Quepos, deliberado sobre el asunto se acuerda de forma unánime y definitivo.

Otorgar el voto de apoyo a la Municipalidad de Quepos referente al oficio MQ-CM-896-20-2020-2024 de fecha 25 de noviembre de 2020, relacionado a "...que se le solicite al MINAE agilizar el proceso para así disponer de los 1200 millones de colones cuanto antes para ayudas dirigidas a los ciudadanos Quepeños que se encuentran viviendo situaciones muy difíciles..."

Se acuerda apoyar el acuerdo tomado por la Municipalidad de Garabito, en la Sesión Ordinaria N°31, celebrada el 01 de diciembre del 2020. **Ver artículo de acuerdos.**

Se retoma el oficio AL-DCLEARGRO-060-2020, con fecha de 24 de noviembre de 2020, enviado por el Señor Juan Pablo Fernández De La Herrran, Asamblea Legislativa, para lo

que corresponda y con instrucciones del Señor Diputado Erwen Masis Castro, Presidente de la Comisión permanente ordinaria de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente N° 22.128. "Proyecto de ley de rescate, recuperación y fortalecimiento de empresas e hipotecas en situación de vulnerabilidad y estímulo a la producción."

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la estuvo revisando pero se las trae, habría que analizar si procede legalmente, cómo recuperar, no quiero que pase como con la empresa Aldesa u otras, que apertura podemos tener, al final se dejan portillos y al final se benefician algunas empresas, es ahí donde me quedo la duda el objetivo del proyecto de ley.

Se acuerda pronunciarse en contra del proyecto de Ley 22.128. Ver artículo de acuerdos.

Se retoma el oficio CPEDA-070-20, con fecha 27 de noviembre del 2020, suscrito por la Señora Alejandra Bolaños Guevara, Asamblea Legislativa, Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 14-04 aprobada en la sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2020, se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto sustitutivo del expediente 21.443 "Reforma integral a la Ley N.° 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996."

La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo expresa, analice esta reforma, e indague que la misma fue aprobada en forma unánime por la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, esta es una ley que data desde 1996, es una reforma importante, pero más allá es importante que el gobierno reflexione que esta ley en muchos aspectos no ha pasado del papel, ya casi son 24 años desde que se promulgo y hoy vemos como todavía existe una amplia deuda social del estado y de la sociedad costarricense con esta población vulnerable de nuestro país, causando discriminación, podemos ver en algunas instituciones públicas y privadas que muchos no se ajustan a las condiciones y necesidades de las personas de discapacidad.

Considero que esta reforma es necesaria porque actualiza muchos conceptos y derechos en aspectos personales y sexuales, considero que más allá de una reforma existe la necesidad de asegurar un avance sostenido en su implementación.....

La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto indica, luego de revisar la ley nos lleva a

considerar a la mayor urgencia debemos revisar los reglamentos que tenemos a nivel de nuestra municipalidad, considerando que esta reforma va a traer la confección de otro reglamento en esa ley, y que tenemos un reglamento un tanto obsoleto y tenemos que conjuntarlo con el reglamento y la ley 7935 "ley de personas adultas mayores", recordemos que la semana anterior nos llegó una carta de una señora (Obdulia Vargas Badilla) diciendo que el parque de Ciudad Neily no cumple con la ley, esos son los detalles que debemos revisar como Comisión y Concejo Municipal para resolver las inconsistencias y los incumplimientos que estamos haciendo a la ley, es una ley amplia imagínense como será el reglamento, hay una tarea grande por delante para revisar nuestro reglamento e irlo actualizando en todo lo que podamos, habría que hacer un inventario de cómo estamos, un inventario de instituciones públicas para saber cuáles están acatando y cumpliendo, esto es algo que le debemos a los adultos mayores y personas con grados diferentes de discapacidad.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor del proyecto de ley 21.443. **Ver artículo de acuerdos**

Se recibe oficio DFOE-DL-2354, con fecha 07 de diciembre del 2020, suscrito por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el 2021 de la Municipalidad de Corredores.

Con el propósito de que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ₡3.474,3 millones.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

a) Los ingresos estimados correspondientes a ₡1.624,4 millones por concepto de Ingresos Tributarios y no Tributarios, así como de Transferencias corrientes y de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas

en el documento presupuestario.....

b) El aporte del Gobierno Central, según registro presupuestario 60104 001 1310 2171 301 por la suma de ₡290,6 millones y registro presupuestario 70104 280 2310 2151273 por la suma de ₡1.559,4 millones con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa y que fuera comunicada oficialmente a la Contraloría General, mediante el oficio N.° AL-DAPR-OFI-097-2020 del 1° de diciembre de 2020.

2.1.2 Gastos

a) El contenido presupuestario para financiar los gastos, excepto por lo indicado en el punto 2.2, se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

b) Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N.° 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.

2.2 IMPROBACIONES

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor realiza las siguientes improbaciones:

2.2.1 Ingresos

a) Se imprueban los montos de ₡138 millones, ₡15 millones, ₡32 millones y ₡11 millones por concepto de los ingresos por servicio de Recolección de basura; servicio de Mantenimiento de parques y obras de ornato; Impuesto sobre Bienes Inmuebles; y Aseo de vías y sitios públicos, respectivamente.

Las improbaciones anteriores, obedecen a que las estimaciones y justificaciones aportadas por esa Administración, no brindan suficientes elementos para determinar la factibilidad de dicha recaudación, por lo que no fue posible determinar la razonabilidad de tal ingreso, lo anterior

debido a que al comparar la estimación de ingresos total para el año 2020 (según datos del Informe de Ejecución del mes de octubre disponible en el SIPP) con el monto presupuestado para el 2021, se evidencia un porcentaje de crecimiento por encima de lo esperado según la situación macroeconómica actual; aunado a esto, no se contemplan porcentajes de morosidad para el 2021 a pesar de que la ejecución tanto de este como de periodos anteriores, no ha sido del 100%. Según lo expuesto se concluye el incumplimiento del principio presupuestario de universalidad e integridad establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y en el artículo 5, inciso a) de la Ley N.° 8131.

La improbación de los ingresos presupuestarios implicará un ajuste en los gastos presupuestarios por el mismo monto.

2.2.2 Gastos

a) El exceso sobre el 1,5% del contenido presupuestario incluido en la subpartida 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral" según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.° 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N.° 99062. La suma resultante de la improbación del gasto deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales".

b) El contenido presupuestario previsto en la subpartida Alimentos y bebidas por, por cuanto no se encuentra fundamento de legalidad que expresamente permita este tipo de gastos; asimismo, no se justificó en la atención de los beneficiarios de los servicios que la institución brinda, ni que se destinen a situaciones esporádicas y de carácter excepcional respetando criterios de austeridad, racionalidad, necesidad, pertinencia y conveniencia3. La suma resultante de la improbación del gasto deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales".

c) Se imprueba el contenido presupuestario previsto en la subpartida 0.03.01 Retribución por años servidos correspondiente al monto incremental a reconocer por anualidad para el periodo 2021-2022, con fundamento en lo establecido en el artículo único de la Ley N.° 99084, "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.° 2166". La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales".....

En lo que respecta al SIPP, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la

función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se envíe en un plazo no mayor a 3 días hábiles, los ajustes que se refieren a la improbación indicada.

3. CONCLUSIÓN: El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Corredores. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el 2021 por la suma de ₡3.474,3 millones.

El Señor Presidente Municipal solicita que se envié a los regidores (as), síndicos (as) para que dentro de ocho días podamos hacer las consultas respectivas.

Se recibe oficio DFOE-DL-2293, con fecha 02 de diciembre del 2020, suscrito por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, prevención acerca de la presentación de todos los requisitos para el nombramiento del auditor (a) de la Municipalidad de Corredores, proceso de concurso público 01-2020.

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal, en la sesión inmediata a la recepción de este oficio.

Se atiende el oficio n°. SG/676/2020 de 17 de noviembre del 2020, remitido a la Contraloría Genera ese mismo día, mediante el cual la secretaria del Concejo Municipal de Corredores, comunica que en la sesión ordinaria N°2 de 11 de mayo de 2020, se nombró la Comisión Especial para la selección y nombramiento del auditor (a) interno (a) de esa municipalidad; la cual, procedió a realizar todo el proceso establecido en los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoria Interna presentadas ante la CGR (lineamientos)[1] y rindió ante el Concejo municipal el respectivo informe de resultados. Esto, con el fin de que la Contraloría General revise el proceso efectuado y autorice el nombramiento de manera indefinida del auditor (a) interno. En relación, se adjunta los siguientes documentos:

1. Copia del informe final N°. CE-CP-AI-009-10-2020 de 16 de octubre de 2020, del proceso de recomendación de terna resultante del proceso de concurso público n.° 01-2020, remitido por la Comisión Especial de Nombramiento Auditor (a) Interno (a) de la Municipalidad de Corredores y suscrito por tres miembros, la encargada de Recursos Humanos y el Asesor

Legal de dicha Municipalidad, dirigido al Concejo Municipal de Corredores, recibido por la Secretaria de ese Órgano el 19 de octubre de 2020. Este informe se divide en las siguientes secciones: A. descripción del proceso de evaluación, el cual comprende el nombre de nueve participantes, los aspectos a evaluar, el resultado y resumen de la evaluación. B. Conformación de la terna resultante del proceso de concursal, en donde se indica que cuatro candidatos superaron el 70% señalado en el artículo 17 del Manual Interno del Concurso Público para la selección y nombramiento del Auditor (a) interno (a) de la Municipalidad de Corredores, por lo que de conformada con ello, el artículo 12 del Cartel del Concurso Público n.° 01-2020 y el punto 2.3.6 de los lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoria interna presentados ante la CGR, se establece la terna con los tres candidatos que obtuvieron las calificaciones más altas.

2. Oficio n.° SG-675-2020 de 20 de octubre de 2020, suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal de Corredores, en el cual transcribe el acuerdo n.° 1 de la sesión ordinaria n.° 25 del 19 de octubre de 2020, que establece Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el informe de la Comisión Especial para el nombramiento del Auditor (a) de la Municipalidad de corredores, proceso de Concurso Público 01-2020, para la selección y nombramiento del auditor (a) Interno (a) de la Municipalidad de Corredores (SIC), proceso de evaluación de las ofertas y comunicación de resultados, con sus respectivas recomendaciones sobre este proceso y se acuerda así mismo comunicar a los participantes los resultados individuales obtenidos, así como la terna correspondiente. Una vez realizados las comunicaciones correspondientes, remítase a la Contraloría General de la República para la solicitud de aprobación del trámite concursal y la terna correspondiente, junto con los documentos respectivos.

3. Certificación emitida por la encargada de Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Corredores de las 14 horas de 17 de noviembre de 2020, en el cual consta que la plaza de auditor interno se encuentran vacante desde el 7 de abril de 2020, tiene contenido presupuestario para cubrir la erogación respectiva, no tiene impedimento para ser ocupada, dicho puesto se encuentra incorporado en el Manual Descriptivo de puestos con su perfil, funciones y requisitos, según acuerdo N.° 11, de la Sesión Ordinaria n.° 5 de 1 de junio de 2020. Que de acuerdo con la terna, los candidatos del concurso público 01-2020 Nombramiento y

Selección de Auditor Municipal, presentada al Concejo Municipal por la Comisión Especial, cumplen los requisitos mínimos establecidos en los lineamientos y la normativa vigente, también se respetaron los principios y las reglas del régimen de empleo público, así como los trámites y procedimiento aplicables en la contratación de personal de la institución. La selección de esa terna se efectuó al tenor de la normativa vigente y los trámites previstos para ese fin, por lo tanto no tiene impedimento para ser designados en dicho cargo, según verificación realizada por la institución promovente del concurso; que existe un expediente administrativo que consta de 1041 folios, el cual contiene todos los documentos generados dentro del concurso y los atestados de todos los participantes del proceso, los resultados el concurso y la conformación de la terna fueron notificado a todos los participantes.

Al respecto, del análisis preliminar de la documentación sometida a aprobación por parte del Órgano Contralor, se determinó que de acuerdo con el punto 2.3.8 inciso b) de los Lineamientos, la solicitud no está debidamente motivada y suscrita por el jerarca del Concejo Municipal de Corredores que ostenta poder suficiente para estos efectos; o bien, que conste la autorización respectiva a favor de la Secretaría de dicho Concejo.

Asimismo, en el oficio de solicitud se debe indicar expresamente que el proceso y la terna seleccionada cuentan con la respectiva aprobación por el Concejo Municipal. Tampoco, se adjunta una certificación del acuerdo donde conste la sesión y el acta donde se efectuó la aprobación correspondiente.

Por consiguiente, se le previene, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente oficio, aportar los anteriores requisitos, de modo que se solventen las deficiencias supra mencionados, y según lo dispuesto en los puntos 2.39 y 2.3.10 de los Lineamientos, el plazo establecido para resolver por parte de esta Contraloría General se mantendrá interrumpido, y en caso contrario se procederá al rechazo de la gestión presentada, sin perjuicio de plantear una nueva solicitud.

En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de documentos por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital [2], los cuales tiene la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios,

ubicada en la plata baja del edificio principal del Órgano Contralor. En caso de duda o consulta se puede comunicar al número telefónico 2501-8348.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que él recuerda que se había dicho que se autorizara a la Secretaria del Concejo para que enviara la documentación, en todo caso no se trata de entrar a discutir con la Contraloría, por lo más expedito es tomar un acuerdo que indique que en vista del oficio Nº18883 de fecha 02 de diciembre del 2020 remitido por la Contraloría General de la República, prevención de los requisitos para el nombramiento del Auditor (a) interno (a), este Concejo Municipal acuerda autorizar a la Señora Secretaria del Concejo Municipal, para que suscriba la solicitud debidamente motivada ante la Contraloría General de la República, de aprobación de la terna y del proceso concursal correspondiente.

De igual manera este Concejo Municipal consideró en su momento aprobar la terna recomendada por la Comisión de Nombramiento del Auditor (a) interno (a), por cuanto se logró determinar que efectivamente son los oferentes que cumplieron con todos los requisitos y alcanzaron la mayor puntuación dentro del esquema de valoración fijado en el cartel correspondiente.

De igual manera aportar una certificación del acta donde se aprobó la terna.

El Señor Presidente Municipal somete a votación para autorizar a la Señora Secretaria para que envíe la solicitud debidamente motivada ante la Contraloría General de la República, de aprobación de la terna del proceso concurso público de nombramiento del Auditor Interno. **Acuerdo en Firme. Ver artículo de acuerdos.**

Se recibe copia de oficio DFOE-DL-2317, con fecha 3 de diciembre 2020, suscrito por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, dirigido al Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de la Región Sur, (FEDEMSUR), Asunto: Consideraciones para el ajuste del presupuesto inicial y la ejecución presupuestaria para el ejercicio económico 2021.

La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos[1].

En línea con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 4, 12, 19 y 24 de su Ley Orgánica[2], es el órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública y le confiere las facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas, para el ejercicio de sus competencias y para el uso correcto de los fondos públicos.

Al respecto, su representada deberá además de lo adicionado en el oficio de archivo sin trámite N.° 17566 (DFOE-DL-2112) de 9 de noviembre de 2020, considerar las recientes reformas normativas y nuevas leyes emitidas durante el ajuste del presupuesto inicial 2021:

a) El contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones deberá ajustarse al límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N.° 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, es de exclusiva responsabilidad de la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento ocasione.

b) En la subpartida 0.03.01 Retribución por años servidos, no se podrá girar el monto incremental a reconocer por anualidad para el periodo 2021-2022, ello con fundamento en lo establecido en el artículo único de la Ley N.° 9908[3], "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.° 2166".

c) El exceso sobre el 1,5% del contenido presupuestario incluido en la subpartida 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral" según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.° 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N.° 9906[4].

Estas reformas normativas deberán ser consideradas además en la fase de ejecución presupuestaria.

Adicionalmente, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), en observancia de lo dispuesto en el artículo 19 del Título IV de la precitada ley, remitió a la Contraloría General de la República el oficio STAP-2721-2020, del 09 de noviembre de 2020 el cual señala que no le fue posible pronunciarse sobre el cumplimiento de la regla fiscal para el ejercicio económico

2021, dado que el oficio de marras indica que esa Secretaría no dispuso de la información necesaria para pronunciarse al respecto.

Por lo anterior, se le comunica que es deber de la administración adoptar las acciones y realizar los ajustes necesarios cuando corresponda, durante la fase de ejecución presupuestaria del período 2021, para cumplir con el porcentaje establecido como límite de gasto corriente previsto por el ordenamiento jurídico. Asimismo, es responsabilidad del jerarca, asegurar el cumplimiento de la regla fiscal en las variaciones presupuestarias.

La Contraloría General, en el ejercicio de las funciones asignadas en el artículo 21 de la Ley N.° 9635, verificará que al finalizar el ejercicio económico 2021, la institución haya cumplido con la regla fiscal, tomando como base el presupuesto ejecutado de 2020.

Se le recuerda que conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292, el jerarca debe velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente u órgano a su cargo, por lo que se le solicita llevar a cabo las acciones correspondientes para determinar las razones por las cuales se omitió la presentación oportuna y completa de la información requerida para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N.º 9635, así como los funcionarios que podrían ser responsables de tal omisión. Así también, procede señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N.° 9635, el incumplimiento injustificado de la regla fiscal constituye una falta grave contra la Hacienda Pública, y podrá ser sancionada según lo indicado en el artículo 68 de la Ley N.° 7428 "Ley Orgánica de la Contraloría General de la República", sin demérito de lo dispuesto en el artículo 339 del Código Penal.

Finalmente, es menester señalar que, además de las anteriores indicaciones, es responsabilidad de esa Administración asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia presupuestaria, específicamente la correspondiente a la fase de ejecución.

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.

Se recibe correo electrónico con fecha 4 de diciembre del 2020, enviado por el departamento de comunicación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 4 de diciembre, 2020 IFAM y Grupo ICE se alían para transformar cantones en espacios inteligentes, tecnológicos y conectados.....

• Firma de convenio abarca eficiencia energética, medición inteligente y ultra banda ancha. •

Labor modernizará servicios para acrecentar bienestar en la población.....

• Iniciativa también sensibilizará sobre objetivos de desarrollo sostenible.

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y Grupo ICE suscribieron un convenio marco de cooperación para transformar los gobiernos locales y sus cantones en territorios inteligentes que faciliten la vida de las personas. Este incluye asesoría, consultoría, transferencia de conocimientos y desarrollo, en temas como servicios tecnológicos y digitales, infocomunicaciones, telecomunicaciones y electricidad. La firma se dio la mañana de este viernes en las instalaciones del IFAM, ubicadas en Moravia. Contó con la presencia de Marcela Guerrero, presidenta ejecutiva del IFAM, e Irene Cañas, presidenta ejecutiva del ICE. Las actividades abarcarán temáticas de interés común (ver primer recuadro). El acuerdo se ejecutará mediante convenios específicos que se establecerán de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. Como parte de la iniciativa, ambas instituciones destinarán recursos humanos y financieros –cuando corresponda y dentro de sus posibilidades– para capacitación y asesoría. “Trabajamos en alianzas con diferentes sectores e instituciones públicas y privadas; con Grupo ICE buscamos que la ciudadanía tenga en sus cantones acceso universal a la tecnología; vivimos en un mundo conectado y debemos cumplir con un principio democrático y de acceso público. Recordemos que en un cantón inteligente se pueden realizar trámites digitales, tener acceso a internet en espacios públicos, contar con cámaras de vigilancia para garantizar la seguridad y el desarrollo urbano más sostenible y enfocar el uso de la energía y la infraestructura para la electromovilidad, por citar algunos ejemplos”, destacó Guerrero. Por su parte, Cañas expresó que “este convenio representa una sinergia fundamental para impulsar la digitalización del Régimen Municipal. Aprovechar las herramientas tecnológicas nos permite optimizar los recursos disponibles y facilitar la vida de la ciudadanía, generándole mayor bienestar”. El compromiso incluye acciones de la sensibilización en el Régimen Municipal para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas. También se enmarca en la Estrategia 4.0 que aprobaron tanto el ICE como el IFAM en 2019, para convertirse en un referente de la transformación digital y el desarrollo de las soluciones integrales, innovadoras y oportunas en energía, infocomunicaciones e ingeniería. Por Grupo ICE participarán tanto el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), como la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) y Radiográfica Costarricense (RACSA). Áreas de interés común del

convenio • Eficiencia energética. • Medición inteligente para administrar energía y agua. • Auditorías y soluciones energéticas para edificios públicos y municipales. • Puntos de recarga eléctrica en espacios estratégicos. • Iluminación LED en alumbrado público. • WiFi para espacios públicos. • Cámaras de seguridad para la ciudadanía. • Soluciones para la transformación de Gobiernos Locales en Ciudades Inteligentes. • Conectividad y uso de internet de ultra banda ancha enfocada en el ciudadano (Smart People) y su forma de vida (Smart Living) • Canalización hacia FONATEL para el desarrollo de redes de telecomunicaciones. • Evolución y expansión inmobiliaria y del desarrollo urbano con esquemas de negocio en tecnologías de electricidad, telecomunicaciones e infocomunicaciones.

¿Qué es un cantón inteligente? Es una zona o una región geográfica en que se ha establecido un modelo de comunidad basado en el máximo aprovechamiento y uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en beneficio de su desarrollo social, económico, político y administrativo. Incorpora en su dinámica procesos de digitalización de lo cotidiano para mejorar la calidad de vida de habitantes y visitantes. Para alcanzar sus metas, utiliza las tecnologías de información y comunicación (Tics) en el desarrollo de conocimiento e innovación, para hacer la convivencia cada vez más eficiente y sostenible. DESCARGAR VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS Instituto de Fomento y Asesoría Municipal | Moravia, Los Colegios, Moravia, San José 10187-1000 Costa Rica Cancelar suscripción sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr Actualice su perfil.

Se acuerda solicitarles el convenio para analizarlo. **Ver artículo de acuerdos.**

Se recibe oficio CNE-PRE-UAL-OF-0200-2020, con fecha 20 de noviembre del 2020, suscrito por el Señor Alexander Solís Delgado, Presidente Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, en atención al oficio consecutivo número SG-663-2020, con fecha 10 de noviembre del 2020, suscrito por su persona, en el marco de la emergencia por COVID-19, me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias es la entidad rectora en la prevención de riesgos y en los preparativos necesarios para atender situaciones de emergencia, por lo que las acciones ordinarias y extraordinarias tienen como principio fundamental del accionar la protección de la vida, no solo de los costarricenses sino de todo habitante o residente en el país. Sus competencias ordinarias están definidas en el artículo 14 de

la Ley 8488, y sus competencias extraordinarias, en el marco de las emergencias declaradas, están definidas en el artículo 15 del mismo cuerpo normativo. La CNE cumple su función de coordinación con las instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales y la sociedad civil, que trabajan en la atención de emergencias o desastres, a través de los Comités de Emergencia, por lo que es la entidad competente para regular, instruir y dar los lineamientos a dichos Comités en la atención de emergencias y desastres.

La gestión de este riesgo es la base principal del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR) entendido este como la articulación integral, organizada, coordinada y armónica de los órganos, las estructuras, las relaciones funcionales, los métodos, los procedimientos y los recursos de todas las instituciones del Estado, procurando la participación de todo el sector privado y la sociedad civil organizada. Su propósito es la promoción y ejecución de los lineamientos de la política pública que permiten tanto al Estado Costarricense como a los distintos sectores de la actividad nacional, incorporar el concepto de gestión del riesgo como eje transversal de la planificación y de las prácticas del desarrollo.

El SNGR se estructura por medio de las instancias de coordinación definidas en el artículo 10 de la Ley 8488. Por su parte, el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) es la instancia permanente de coordinación, adscrita a la Comisión; que reúne en el nivel nacional todas las instituciones públicas y los organismos no gubernamentales que trabajan en la fase de primera respuesta a la emergencia. En este sentido, derivado de las particularidades de esta emergencia, se ha conformado la Sala de Análisis de Situación Nacional por COVID-19 para fortalecer las capacidades en la dirección y coordinación de acciones del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) así como del Gobierno Central, para el abordaje de situaciones producto de la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19; está conformada por las siguientes instituciones: ICE, CCSS, MINSA, MICITT, CNE, MIDEPLAN, MEIC, IMAS, INCAE y OPS |OMS. Para los efectos del presente oficio, es menester comentar que el Ministerio de Salud es la entidad que ejerce la rectoría en salud, mediante la cual lidera, promueve y articula, de manera efectiva, los esfuerzos de los actores sociales y ejerce sus potestades de autoridad sanitaria, para proteger y mejorar la salud de la población. Con base en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nº41999-S para ejercer la Rectoría en Salud, el Ministerio ejecuta, de manera continua, sistemática, proactiva, multidisciplinaria, sectorial, intersectorial y participativa, las funciones

sustantivas para el ejercicio de la Rectoría en Salud. Estas Funciones, no excluyentes entre sí, son: Dirección y Conducción Política de la Salud, Vigilancia de la Salud, Planificación de la Salud, Modulación del Financiamiento de los Servicios de Salud, Armonización de la Provisión de los Servicios de Salud y Regulación de la Salud.

En este sentido, el Ministerio de Salud a través de resoluciones ha emitido medidas sanitarias con base en lo establecido en la Ley General de Salud y normas conexas, para evitar el ingreso a ciertos ríos fronterizos, a playas, parques y demás lugares identificados como focos de contagio. Asimismo, ha emitido disposiciones sanitarias dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con permisos sanitarios de funcionamiento que atienden al público, a efectos de ordenar el cierre temporal de todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que brinden atención al público en ciertos horarios dependiendo de la localidad.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el marco de la atención de la emergencia nacional y en procura del bienestar de todas las personas que habitan el territorio costarricense, ha venido emitiendo una serie de restricciones vehiculares diurnas y nocturnas, así como otras en localidades con franja horaria diferenciada, vía decreto ejecutivo con base en lo establecido en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N°9078 artículos 95 y 95 bis.

Por su parte el Ministerio de Gobernación y Policía ha dictado medidas sanitarias en materia migratoria con el objetivo de mitigar la propagación que actualmente enfrenta el país y el daño a la salud pública ante los efectos del COVID-19 debido a su estado epidemiológico en el territorio nacional.

Cabe resaltar que todas estas medidas se han emitido con el objetivo de prevenir y mitigar el riesgo o daño a la salud pública y atender el estado de emergencia nacional dado mediante el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020 y en procura del bienestar de todas las personas en el territorio costarricense ante los efectos del COVID-19. Asimismo y en aras de mantener el equilibrio entre las medidas de contención de la propagación del virus SarsCov2 y la protección de la economía y el empleo, se han realizado variaciones por parte de las instituciones competentes a la operatividad de la restricción vehicular sanitaria.....

El Señor Presidente Municipal pregunta al Licenciado Miranda si sabe que ha pasado con el

recurso de amparo que interpusieron varios alcaldes de la provincia de Guanacaste.....

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo manifiesta que no tiene conocimiento si ya fue resuelto.

Se recibe correo electrónico con fecha 03 de diciembre del 2020, enviado por la Señora Yancy Mora, Defensoría de los Habitantes, Hemos analizado la solicitud de Intervención de parte del Concejo Municipal de Corredores a favor habitantes de la comunidad de la Chiripa de la Cuesta de Paso Canoas quienes no cuentan con servicio eléctrico, así como la respuesta que el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) les brindó, me se indica que *"la proyección total de la obra es de 1400 metros y su costo total estimado es de ¢17.782.185,00, a la fecha permitiría llevar servicio eléctrico a cinco posibles clientes. En vista que en este sector no existe red de distribución eléctrica, ni se encuentra incluida la construcción de esta red en los planes de expansión del ICE, la misma debe ser financiada por los interesados".*

Como se puede apreciar, la respuesta está debidamente fundamentada en la ley (artículos 25, 32 y 123 de la norma "Supervisión de la Comercialización del Suministro Eléctrico AR-NT-SUCOM de la ARESEP, y publicada en el Alcance número 25 de la Gaceta número 37 del 23 de febrero del 2016, así como a lo señalado en el capítulo II, artículo 2.1.5 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, según acuerdo de su Junta Directiva en fecha 23 de marzo de 1983) por lo que no podríamos intervenir ante el ICE para que se les brinde el servicio eléctrico a la comunidad (tal cual lo solicitó el Concejo mediante Oficio n° SG/661/2020).

En ese sentido, se considera importante recordar que la Defensoría de los Habitantes es un órgano encargado de proteger los derechos e intereses de las personas y debe velar porque el funcionamiento del sector público se ajuste a la moral, la justicia, la Constitución Política, las leyes y demás normas que componen el ordenamiento jurídico. De esta forma, la Defensoría puede iniciar, de oficio o a petición de parte, cualquier investigación que conduzca al esclarecimiento de las actuaciones materiales, de los actos u omisiones del sector público. No obstante lo anterior, nuestra labor es de *control de legalidad* de las actuaciones de las y los funcionarios que conforman el sector público, no teniendo competencia alguna para anular o sustituir sus actos, actuaciones materiales u omisiones de la actividad del sector público (art. 14.1 de la Ley N° 7319), ni para ejecutar u ordenar que se ejecute o se deje de ejecutar un acto,

mucho menos cuando dichos actos se encuentran amparados por la ley.....

Pese a lo anterior, queremos informarle que tomando en cuenta el costo de la obra y la situación socioeconómica de las familias (según informe del Concejo), estamos coordinando con el IMAS para que nos informen la posibilidad de que ellos puedan financiar este proyecto tan importante, ya sea, por medio del Área de Proyectos Regionales u otro programa y de ser así, nos indiquen cómo se puede hacer y cuáles son los requisitos o pasos a seguir y por parte de quién. En el momento que tengamos respuesta les estaremos informando, para los efectos que se consideren pertinentes.

De la misma manera, les informamos la posibilidad que tienen ustedes o las familias de recurrir ante la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) en caso de considerar necesario la revisión de los cálculos efectuados por el ICE.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor legal del Concejo manifiesta que se le podría remitir al IMAS () indicándoles que este Concejo Municipal se adhiere a la solicitud de la Defensoría de los Habitantes y respetuosamente les instamos a brindar la ayuda correspondiente para los habitantes de la comunidad de la Chiripa de la Cuesta de Paso Canoas.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo de reenviar al IMAS esta nota reforzando la nota de la Defensoría de los Habitantes para una posible solución. **Ver artículo de acuerdos.**

Se recibe oficio 1730-158-2020, con fecha 03 de diciembre del 2020, suscrito por el Señor Miguel Ángel Jiménez Fonseca, Coordinador, Agencia Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) Paso Canoas – Laurel, asunto: solicitud de extensión de líneas eléctricas, caso N° 2020-93-019.

Hacemos referencia a su solicitud de construcción de un tramo de red eléctrica en un sector de la comunidad de Paso Canoas de Corredores, Barrio Darizara, 100 metros este del Cementerio, caso indicado en asunto.

Previo al análisis del caso, nos permitimos informarle que el ICE con el objetivo de hacer un adecuado uso de los recursos financia y construye por su cuenta las obras de electrificación que se ubican en vía pública, además verifica que exista infraestructura construida por servir, utilizando como base de priorización el criterio de rentabilidad, para crear una lista nacional de necesidades. Esta condición hace que los proyectos que tienen la mayor rentabilidad obtengan

una mayor prioridad y garanticen que los recursos de inversión se optimicen. La lista nacional sirve de base cada año para conformar los programas a ejecutar de acuerdo con el presupuesto que se asigne para la construcción de redes.

Realizado el estudio técnico para brindar el servicio eléctrico a su propiedad, se conclu6ye que es necesario la construcción de aproximadamente 300 metros de línea primaria con secundario. La proyección total de la obra es de 0.3 km y su costo total estimado es de aproximadamente ¢7.129.815.00 (siete millones ciento veintinueve mil ochocientos quince colones con 00/100), a la fecha permitiría brindar el servicio eléctrico a 2 posibles clientes.

En vista de lo anterior, le indicamos que la obra que usted requiere será incluida en el inventario de demanda pendiente para su consideración en futuros programas de electrificación con obras de similares características y con financiamiento 100% ICE, sujeto a la certificación municipal de que la calle de acceso al sitio se pública, y al cumplimiento del requisito de rentabilidad establecido. ´

Indicarle además que dado lo reciente del caso la obra está incluida en la lista nacional de demanda pendiente, sin embargo, su construcción no está contemplada en los planes del ICE, en el corto plazo, por lo que, de requerir su construcción de forma inmediata, tendrá entonces la parte interesada que contratar y pagar los costos totales de construcción de la obra, para lo que tendrá la liberta de seleccionar la empresa que la construya. En caso de requerirlo, el ICE podrá presentarle una oferta formal en la cual se le estarán indicando las condiciones de ejecución de la obra.

Lo anterior de acuerdo a los artículo 25.32 y 123 de la norma "Supervisión de la Comercialización del Suministro Eléctrico en baja y media tensión" AR-NT-SUCOM de la ARESEP y publicada en el Alcance número 25 de la Gaceta número 37 del 23 de febrero del 2016, así como a lo señalado en el capítulo II, artículo 2.1.5 del reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, según acuerdo de su Junta Directiva en fecha 23 de marzo de 1983.

Quedamos a la disposición de atender consulta o información adicional que requiera.

Se recibe oficio 1700-249-2020, con fecha 02 de diciembre del 2020, suscrito por el Señor José Pablo Grajales Vargas, Director, Instituto Costarricense de Electricidad, (ICE), Asunto: Respuesta a Oficio SG/685/2020 de fecha 10 de noviembre 2020.

En atención a la solicitud presentada mediante nota indicada en el asunto, respecto a la intervención por el mal estado de varias luminarias, ubicadas en los alrededores del parque de la cuesta, procedemos a informarle que el mantenimiento requerido para el alumbrado público en el sector de la cuesta ya fue atendido.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio 1700-248-2020, con fecha 02 de diciembre del 2020, suscrito por el Señor José Pablo Grajales Vargas, Director, Instituto Costarricense de Electricidad, (ICE), Asunto: Respuesta a solicitud de iluminación en el Camposanto de Darizara de Paso Canoas.

Ref.: Oficio SG/686/2020 de fecha 24 de noviembre 2020.

En atención a la solicitud presentada mediante nota indicada en el asunto, con respecto a la iluminación en el Camposanto de Darizara Paso Canoas, le informamos que se procedió a realizar un estudio campo, el cual determinó que en este sector no existe red de distribución eléctrica.

Por lo expuesto anteriormente la obra en mención fue incluida en el inventario de demanda pendiente para su consideración en futuros programas de electrificación bajo el expediente administrativo # 2020-93-019. A continuación, le presentamos las características de la obra:

✓ Caso N° 2020-93-019
✓ Descripción: 300 m de primario con secundario
✓ Proyección total: 0.3 Km
✓ Cantidad de clientes: -2-
✓ Nombre de la obra: Darizara por el cementerio
✓ Localización: 9334-750-018
✓ Cantón: Corredores
✓ Distrito: Paso Canoas
✓ Costo total estimado según precios ICE: ¢7.129.815,00.

En vista que en este sector no existe red de distribución eléctrica, ni se encuentra incluida la construcción de esta red en los planes de expansión del ICE a corto plazo, si desean adelantar la obra, la misma debe ser financiada por los interesados.

Se recibe oficio MS-DRRSBRU-ARSC-OS-2028-2020, con fecha 24 de noviembre del 2020, suscrito por el Ingeniero Ronny González Acosta, Regulación de la Salud de Corredores,

Ministerio de Salud, con el fin de proteger la salud pública y el ambiente, y en atención del informe técnico MS-DRRSBRU-ARSC-IT-1448-2020, el cual corresponde a la atención de denuncia presentada por aparcamiento de vehículos en los alrededores del edificio de los Tribunales de Justicia de Corredores y al determinarse que existen incumplimientos santuarios, así como de otras normas, situación debidamente detallada en el informe indicado arriba, el cual está a su disposición en el Área Rectora de Salud de Corredores para lo que estime conveniente. En el plazo indicado arriba (15 días), se solicita lo siguiente:

Punto único: informar a este Ministerio de Salud, sobre las acciones que realiza la Municipalidad de Corredores para proteger el derecho de vía de los alrededores donde se ubica las oficinas de los Tribuales de Justicia y de acuerdo con sus respectivas competencias, indicando si existe planes por parte de al Municipalidad para remover cualesquiera obstáculos, procurando que en la vía no exista barreras arquitectónicas que impidan el libre tránsito de las personas de la tercera edad o de aquellas con limitaciones funcionales.

Se previene al responsable, que el incumplimiento o desobediencia injustificada a lo aquí ordenado dará motivo –previa verificación- para que la Autoridad de Salud dicte o asuma las medias especiales que estime convenientes en aras de la protección a la salud pública. Verificado el incumplimiento se dispondrá la apertura del procedimiento sancionatorio dispuesto por los artículos 378 y 378 bis, de la Ley General de Salud, lo que implica la imposición de una multa de un salario base, siempre que el hecho no constituya delito. En caso de que el incumplimiento, se refiera a una orden de aislamiento ante el riesgo de transmisión de enfermedades infecto-contagiosas, la multa podrá ascender hasta cinco salarios base, según la gravedad del caso. De igual forma y de corresponder, la autoridad Salud puede disponer la clausura del establecimiento o actividad, la cancelación o suspensión del permiso sanitario de Funcionamiento y/o la denuncia respectiva ante los Tribunales de Justicia, por el delito de desobediencia, tipificado y sancionado en el artículo 314 del ¨Código Penal, que sanciona con pena de prisión a quien no cumpla o no haga cumplir, en todos sus extremos la orden impartida por un órgano jurisdiccional o por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, siempre que se haya comunicado personalmente, salvo si se trata de la propia detención.

De igual forma se indica al interesado, que el expediente administrativo, está a su disposición en el Área Rectora de Salud de Corredores, ubicado en Canoas de Corredores, 100 metros norte

de las oficinas de Migración y Aduanas, donde podrá consultarlo y/o fotocopiarlo por su cuenta en horas hábiles.

INFORME TÉCNICO

Asunto: atención denuncia por vehículos en derecho de vía

Para información y fines pertinentes me permito rendir informe de inspección, en atención por denuncia de vehículos ubicados en los alrededores del edificio ocupado por los Tribunales de Justicia de Ciudad Neily, Corredores.

Antecedentes: en fecha doce de noviembre se me notifica de las denuncias planteadas en contra de los Tribuales de Justicia por la gran cantidad de vehículos ubicados en los alrededores del edificio, muchos de estos deteriorados y obstruyendo el derecho de vía.

Situación encontrada:

En fecha 18 de noviembre de los corrientes se realiza inspección en todo el perímetro de los Tribuales de Justicia de Ciudad Neily, identificando alrededor de 23 vehículos estacionados entre la vía pública, cordón y caño y acera; en el recorrido se observan automóviles, pick up y equipo pesado, muchos de estos chocados, otros quemados y otros con poco deterioro.

Soy atendido por el Licenciado Guillermo Mejías Villalobos, Administrador de dicha institución, se le explica el motivo de la visita y se le solicita información sobre los vehículos estacionados en el perímetro del edificio, el mismo indica que estos vehículos tienen procesos judiciales pendientes que tardan entre seis meses, un año o más en resolverse; uno de los mayores inconvenientes según indica el licenciado Mejías es que algunos vehículos son panameños y por asuntos de la pandemia actual por el COVID-19 y el cierre de frontera terrestre, los panameños no pueden realizar los trámites administrativos para que se les devuelvan los vehículos.

Así mismo se me informa que actualmente la institución no cuenta con un lugar adecuado para el resguardo de los vehículos, que están en busca de propiedades que cumplan con las condiciones de seguridad adecuadas pero que actualmente no tienen seguridad de que al corto plazo puedan hacer uso de alguna.

Se me informa que esos vehículos se encuentran detenidos por asuntos relacionados a Narcotráfico, homicidios, accidentes de tránsito cuando corresponde a algún delito y otras causas similares.

En la inspección se constató que hay vehículos con deterioro avanzado, (quemados), otros son fuente de criadero de mosquitos y otros están sobre la acera perimetral.

Conclusión: considerando lo expuesto anteriormente que corresponde a inspección en los alrededores de los Tribunales de Justicia de Ciudad Neily, se identifica incumplimiento de aspectos de accesibilidad, debido que hay vehículos obstruyendo el libre tránsito por la acera perimetral, de la misma forma otros vehículos presentan deterioro casi total, siendo considerado como un residuo ordinario que se le debe dar un tratamiento adecuado según la ley 8839 y además son fuentes de criaderos de mosquitos por estar expuestos a la intemperie.

Mejoras a realizar: al representante Legal de los Tribuales de Justicia

En el plazo de quince días: presentar un plan de Mejoras con sus respectivos plazo de ejecución y que contemple como punto uno las acciones inmediatas para eliminar los criaderos de mosquitos en los vehículos que así lo requieren, como punto dos realizar las gestiones necesarias para eliminar sanitariamente los vehículos que sean considerados como residuos y como punto tres la reubicación definitiva de los vehículos en buen estado a una propiedad adecuada para dicho fin.

A la Municipalidad de Corredores:

En el plazo de quince días: informar a este Ministerio de Salud, sobre las acciones para proteger el derecho de vía de la ruta donde se encuentra el Tribunal de Justicia y de acuerdo con sus respectivas competencias, removiendo cualesquiera obstáculos, construcciones, procurando que en la vía no exista barreras arquitectónicas que impidan el libre tránsito de las personas de la tercera edad o de aquellas con limitaciones funcionales.

El Señor Presidente Municipal manifiesta, que procede después de esto, a que instancia debemos mandar una nota.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor legal del Concejo manifiesta, estuve revisando el informe técnico del Ministerio de Salud, también se le está girando instrucciones a los Tribunales de Justicia y se les está dando quince días para presentar un plan de mejoras con sus respectivos plazo de ejecución y que contemple como punto uno las acciones inmediatas para eliminar los criaderos de mosquitos en los vehículos que así lo requieren, como punto dos realizar las gestiones necesarias para eliminar sanitariamente los vehículos que sean considerados como residuos y como punto tres la reubicación definitiva de los vehículos en buen

estado a una propiedad adecuada para dicho fin.....

Con respecto a la pregunta del Presidente Municipal considero que hay bastante material para informarles a ellos (Ministerio de Salud) que ha hecho la Municipalidad.

La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto expresa, me iba a referir a las recomendaciones que le están haciendo a los representantes de los Tribunales de Justicia, habría que ver cuando se cumplen esos quinces días, y debido a que todas esas instituciones salen a vacaciones sería pedirle al Administrador de esa dependencia cuales han sido las pautas a seguir, me imagino que son días hábiles, no quedo claro si el Señor Asesor Legal (Lic. Erick Miranda) nos recomienda recurrir como Concejo Municipal al Departamento de Transito de la región.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor legal del Concejo indica, en realidad no hice referencia a ello, pero no solamente recurrir ya ha recurrido la Municipalidad, la vez pasada se citaron pero no vinieron, no está demás poner una denuncia ante la Dirección de Transito e indicarles que al no proceder a remover los obstáculos como lo demanda la ley de Transito esta Municipalidad procederá a interponer denuncia ante la Fiscalía por un aparente incumplimiento de deberes.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo para elevar el caso a la Dirección de Transito como lo ha expuesto el Licenciado Miranda.

Por unanimidad se aprueba la propuesta de acuerdo. **Ver artículo de acuerdos.**

Se recibe correo electrónico con fecha 02 de diciembre del 2020, enviado por el Señor Gustavo Castro Chaves, CONAVI (Consejo Nacional de Viabilidad), En respuesta al oficio SG/705/2020 emitido por el Concejo Municipal de Corredores, donde se solicita intervención por el mal estado de las Rutas Nacionales 237, 2, 614, 611, 608, 238, todas ubicadas en el Cantón de Corredores, se detalla a continuación el estado actual de las Rutas en mención.

Para la atención de las Rutas Nacionales en Lastre 614, 611, 608, 238, este año no se ha contado con Contratos para su debido mantenimiento, es por lo anterior, que en coordinación con la Regional XI - MOPT, se ha logrado la intervención de algunas de las rutas en mención, a continuación se adjunta registro fotográfico del estado actual;

Con respecto a la Ruta Nacional 2, se indica que la misma se encuentra en excelentes condiciones, además cuenta con la demarcación horizontal respectiva.....

La Ruta Nacional 237, ha sufrido grandes daños ocasionados por los huracanes ETA y IOTA,

pero se han podido realizar los esfuerzos necesarios para asegurar el paso de vehículos por dicha ruta,

La Dirección Regional Brunca de la Gerencia de Conservación Vial seguimos trabajando para asegurar el buen estado de las Rutas Nacionales de la Región.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no está conforme con la respuesta, esa ruta esta desbaratada, ellos le hacen contratos de mantenimiento, y si no hay presupuesto se queda ahí, es un deber el mantenimiento rutinario. Aun no nos han contestado el acuerdo enviado, por lo tanto, sería enviarle una nota insistiendo en el tema.

El Señor Sindico José Abel Gómez expresa, efectivamente Don Carlos había enviado una nota y el Concejo había tomado un acuerdo y estamos a la espera de la respuesta.

El Señor Presidente Municipal manifiesta Doña Sonia sería enviar una nota indicándoles que en fecha tal se les había enviado un acuerdo sobre el deterioro de esa ruta.

Nota presentada por los Señores Abel Gómez Gómez, Sindico, Joel Bermúdez, regidor y la Señora Migdalia Caballero, Sindica, miembros de la Comisión de Asuntos Indígenas

Por este medio la Comisión de Asuntos Indígenas se reunió virtualmente el día lunes 16 de noviembre del presente año, mediante acuerdo unánime #1 nos permitimos informarles lo siguiente conforme nota recibida de vecinos Abrojo Montezuma, le solicitamos dentro de las posibilidades del Concejo Municipal y Administración, se les pueda colaborar a la petición de dicha nota.

Segundo acuerdo: les solicitamos respetuosamente se nos brinde apoyo en transporte, cuando esta comisión sea invitada a reuniones presenciales dentro de los territorios indígenas que corresponde, para poder tener acercamiento con las comunidades y un mejor canal de información para nuestro cantón.

Tercer acuerdo: se nos colabore con invitar a los representantes de la Comisión CONAI promotor local Licenciado Mauro Hernández Aguiero, Asamblea Legislativa y Diputados del Cantón, para poder reunirnos y saber cuáles son las proyecciones para Corredores, y lograr coordinar y gestionar cuales son los recursos aprobados, con esta Comisión.

Cuarto acuerdo: como también les solicitamos que toda correspondencia e información referida para esta comisión se nos haga llegar al correo comisionasuntosindigenas2020@gmail.com para su evaluación y recomendación.

Nota del Señor Eugenio Flores Rodríguez.

La iglesia Filial y las comunidades de Montezuma le hacemos llegar esta solicitud y que pueda ser tramitada y escuchada por nuestros representantes de dicha institución de asuntos indígenas, ya que nuestra comunidad necesita materiales para llevar a cabo la construcción de la iglesia mencionada. Los materiales son: una vagoneta de arena cuarta, 100 sacos de cemento, 200 block, 100 láminas de zinc, 150 varillas de construcción, 2 cubetas de pintura color verde claro, 100 metros de malla cuadrada para el lote de la iglesia, 100 tubos metálicos para las malla, la caja de la luz, el poste de la caja de luz, y de la carretera hacia la iglesia 50 metros.

El Señor Presidente Municipal manifiesta con la crisis de la pandemia no estamos facultados para esto, por eso manejamos las partidas específicas que tampoco existen actualmente, no los vamos a engañar porque ahorita no tenemos presupuesto, ahora no sabemos si legalmente este tipo de ayudas proceden.

Con respecto al vehículo, con tiempo si se le puede prestar el vehículo a la Comisión de Asuntos Indígenas, respetando los protocolos, cuando el Ministerio de Salud diga que se pueden hacer las reuniones presenciales.

El Señor Regidor Cristian García Miranda expresa, a como lo indica el Señor Presidente Municipal considero que es un poco arriesgado andar comprometiéndonos a cómo está la situación con la pandemia y la crisis económica, si bien es cierto ocupamos un lugar para congregarnos, pero debemos ser responsables con el manejo de los fondos públicos y este no es el momento para dar un tipo de ayuda como esta, tal vez la intención está muy buena, pero la situación económica de la Municipalidad no es la mejor así que no podemos comprometernos con algo que para nosotros es imposible en este momento.

El Señor Presidente Municipal manifiesta, debemos ser claro en cuanto a la facultad que tenemos con los fondos públicos, nosotros podemos dar algunas ayudas, pero presupuestar una cantidad grande no, nosotros podemos apoyar, pero la totalidad del presupuesto que solicitan legalmente no procede, para eso estaban las partidas específicas donde teníamos la facultad de ayudar, pero con recursos propios no.

El Señor Síndico José Abel Gómez expresa, que los compañeros García Miranda y el Señor Presidente Municipal tienen mucha razón, en este momento por la situación que estamos pasando se nos dificulta mucho poder ayudar y la Municipalidad no puede asignar un recurso

directo a x o y organización religiosa, lamentablemente a los Concejos de Distrito nos quitaron el presupuesto, pero si ustedes ven el informe va direccionado como dentro de las posibilidades, no queremos crear falsas expectativas y eso le explicaba a los compañeros de la Comisión de Asuntos Indígenas. Queremos hacerles saber que jamás ni esta Comisión y ninguna otra vamos a exponer ni a comprometer a nadie, somos conocedores de la situación, más bien debemos trabajar en la misma línea.

Con respecto a las reuniones, hay una apertura a las reuniones presenciales siempre y cuando se respete el protocolo y estén las condiciones apropiadas en el sitio.

El Señor Presidente Municipal manifiesta, apoyo a las comisiones, pero ustedes tienen la facultad de ver si procede o no, hay cosas que no van al Concejo, y tienen la capacidad para decirlo porque al final ustedes cuentan con el apoyo nuestro, y así nos ayudan como Concejo para no crear falsas expectativas.

El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez manifiesta, escuchando las palabras del Señor Presidente Municipal siento la necesidad de decirle que en el presupuesto del Concejo Municipal pasado las condiciones económicas eran otras, y se asignaron cuatrocientos cincuenta millones de colones en partidas específicas para ayudas de Iglesias Evangélicas, soy consciente de que la situación económica en este momento es otra, pero si se puede.

Me pregunto, si estas solicitudes se pueden direccionar a instituciones como el CONAI, la Casa Presidencial, algunos recursos que pueda tener la Asamblea Legislativa para la población indígena de este país.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que eran partidas específicas, si lo podemos elevar a la CONAI u otra institución, pero con un perfil del proyecto, los datos del terreno. Ustedes pueden replantearlo y hacer un perfil para buscarle la instancia.

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE REGIDORES.

No se presentaron informes de regidores.

ARTÍCULO VII.

INFORMES DE SÍNDICOS.

Informe 03-2020 presentado por el Síndico Jorge Morgan Moreno, Concejo de Distrito de La Cuesta.

Asunto sesión ordinaria N°03.

Al ser las 5:00 pm del 04 de diciembre de 2020 se reúne el Concejo de Distrito de La Cuesta en forma bimodal (presencial y virtual). De manera presencial estuvieron en el salón comunal de La Cuesta el Síndico Jorge Morgan Moreno, así como los Concejales Ricardo Azofeifa Mora y Marlene Salazar Arias mediante la aplicación Zoom, se conectaron los Síndicos Fabiola García Carranza y los Concejales, Shirany de La Sera Santamaría y Martha Cascante Avales. Hacer la aclaratoria que el procedimiento virtual de realizar la sesión es por los protocolos establecidos por la emergencia nacional del COVIO -19.

En la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS DE CARÁCTER INFORMATIVO

Acuerdo # 01: se acuerda sesionar ordinariamente TODOS LOS PRIMEROS VIERNES DE CADA MES a las 6:00 pm, de manera presencial en el Salón Comunal de La Cuesta o bien virtualmente a través de la aplicación ZOOM.

Calendario 2021

MES	DIA
Enero	08
Febrero	05
Marzo	05
Abril	02
Mayo	07
Junio	04
Julio	02
Agosto	06
Setiembre	03
Octubre	01
Noviembre	05
Diciembre	03

Se aclara que este Concejo sesionara de forma extraordinaria cuando la situación lo amerita y previa convocatoria. (5 votos a favor)

Acuerdo para trasladar al Concejo Municipal:

Acuerdo # 02: se acuerda solicitar al Concejo Municipal que le indique a la Administración realizar en la medida de lo posible realizar bacheos en las vías municipales del centro del distrito, propiamente en:

A. La Ciudadela Tamayo, de La Casa del Adulto Mayor hasta Cementerio.
B. Carretera al cementerio, de Carnicería hacia el sur 100m.
C. Carretera a Cuervito

Se adjuntan fotografías (VER ANEXO). (5 votos)

Acuerdo # 03: se acuerda solicitar al Concejo Municipal que le indique a la Administración realizar en la medida de lo posible intervenir las Carreteras de La Comunidad de La Bota (5 votos)

Este Concejo de distrito agradece el apoyo brindado. A su vez informar a la comunidad de La Cuesta que nos pueden contactar a través de la secretaria del Concejo Municipal.

Sin más por el momento se despide.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta es importante incluirlo dentro de las posibilidades ahora que están asfaltando algunas calles, el problema es que hay que coordinar con la Empresa MECO porque eso lleva toda una planificación y coordinación.

Si es cierto que la carretera de La Cuesta a Cuervito ya cumplió su ciclo de vida, cada año hay problemas y más ahora con la lluvia.

Pero se le traslada a la Administración para que coordine lo que solicita el Concejo de Distrito de La Cuesta.

Se acuerda trasladar informe 03-2020, presentado por el Síndico Jorge Morgan Moreno a la Administración para que coordine dicha solicitud dentro de sus posibilidades. **Ver artículo de acuerdos.**

ARTÍCULO VIII.

INFORMES DE ALCALDÍA.

Informe presentado de forma verbal por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal.

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta que el día de ayer domingo 06 de diciembre en horas de la tarde entregamos el proyecto Plaza de la Mujer, ya once mujeres del sector de Paso Canoas a partir de hoy pueden estar laborando en cada uno de sus locales, gracias a Dios y al apoyo que nos dieron igualmente a través de la aprobación de los presupuestos, este proyecto ha sido finalizado.

Vamos a seguir con ellas con acompañamiento posiblemente a través de algunas instituciones públicas que nos sigan dando el apoyo para ellas y ahí le estaremos informando de la misma manera.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal agradece a la Señora Vicealcaldesa Municipal y manifiesta que cree que es importante también el acompañamiento, aunque son personas muy humildes y pequeñas emprendedoras es importante el acompañamiento y la capacitación, por lo tanto es un proyecto nuestro y queremos que el proyecto logre su objetivo, porque si no el día de mañana la gente va hablar y decir que es culpa nuestra.

Es por eso que se necesitamos realizar actividades bonitas un sábado y también una campaña de divulgación para que el pueblo sepa que existe ese lugar, ahora con la tecnología lo podemos hacer a nivel local y con la gente que viene de visita a Paso Canoas.

También lo que se había hablado de la Terminal de Buses de TRACOPA, que tenga una oficina en ese lugar para que sea de acompañamiento y que sea un centro que las personas puedan ayudar. Le agradezco mucho el apoyo logístico.

ARTÍCULO IX.

ASUNTOS DE REGIDORES

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta con relación al tema del proyecto Plaza de la Mujer, es importante felicitar el trabajo por parte de la Administración y en este caso el trabajo que desempeñó doña Emil Fallas Cerdas (Vicealcaldesa), porque sabemos que ella fue una de las que se puso la camiseta para desarrollar este proyecto de la mejor manera y ya ayer

gracias a Dios se pudo entregar a cada beneficiaria las llaves de sus inmuebles y como lo indica el Señor Presidente Municipal de ver la posibilidad de cómo promocionar y divulgar bien el lugar y ojala que tengan un producto de calidad para que ellos lo busquen y sea un lugar para compartir una tarde y que los vecinos de Paso Canoas y los que nos visiten puedan tener un lugar que sepan que tienen productos de calidad y a un precio accesible.

También hay que recordar que tenemos a la par el proyecto del SICA, de intercambio cultural ya que es algo que podemos explotar bastante trayendo ferias de agricultor y emprendedores, que se puedan desarrollar en el lugar y hacer atractiva la zona.

Entonces felicitar a la Administración porque sabemos que fue un proyecto complicado, que tuvo sus años y ya el día de ayer domingo se pudo entregar y ahora darle el acompañamiento y el seguimiento necesario para que sea un éxito para todas esas familias que dependen de ese emprendimiento. Seria eso señor Presidente muchas gracias.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que ahí se parquean los tráiler y hay que ver que en esa área no se parquea para la visibilidad de ellas porque el tráiler hace que la gente pase y no vea el local.

Entonces tenemos que tomar un acuerdo para que el transito nos respete esa área, porque el tráiler hace que quite la visibilidad y para salir de ahí puede ser un peligro, entonces es importante la toma del acuerdo para solicitarte al tránsito que por lo menos se respete esa franja que está ahí en el área de la Plaza de la Mujer.

La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta el señor Presidente Municipal me robó las palabras iba hablar exactamente lo de los tráiler ahí en ese sector, si queremos que haya visitación, que vayan familias, que vayan niños, creo que tenemos que pedirle a la Dirección de Transito que ayuden ahí porque realmente es un lugar peligroso, una carretera que es angosta, llena de huecos y hay problemas.

También tenía que preguntarle algo a la señora Vicealcaldesa Municipal (Emil Fallas Cerdas), si me lo permiten.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta si con mucho gusto.

La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta estamos casi que a fin de año estamos cerrando un periodo y quería preguntarle a doña Emil Fallas Cerdas, si hay

posibilidades de que nos hagan llegar por lo menos a mi persona que me interesa, los informes de gestión sobre todo lo que es la Unidad Gestión Ambiental, porque creo que es un tema que el Concejo no ha abordado en este año y tampoco hemos tenido un informe por donde vamos, que logros, cuáles han sido, los alcances, que acuerdos deberíamos de haber tomado para haber ayudado a esa Unidad y aprovechando de que estamos cerrando un ciclo por lo menos desde mi punto de vista es importante tener un informe de metas logradas y situaciones que todavía están en pendiente.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta cualquier solicitud la puede hacer por escrito y creo que hay una Comisión de Ambiente, porque aquí todos tenemos responsabilidades, no solo la Vicealcaldesa sino también la Comisión de Ambiente.

Pero doña Katherine Rodríguez quiero que esa solicitud me la haga por escrito esa sugerencia para nosotros darle ese seguimiento y no hay ningún inconveniente en brindarle la respuesta ya que está dentro de la facultad de solicitar pero que sea por medio de algo más formal para nosotros darle seguimiento.

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal saluda a la señora regidora Katherine Rodríguez y le manifiesta hay varias opciones para que usted obtenga la información y con muchísimo gusto al igual que cualquier ciudadano, pero directamente ustedes tienen una Comisión de Ambiente, la cual no sé si ahorita está activa o inactiva la verdad no tengo conocimiento sobre las comisiones del Concejo Municipal. Pero en ese sentido podrían en una sesión tomar toda la información a través de la encargada de ese departamento sin ningún problema a través de la comisión, con muchísimo gusto.

La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto le agradece a la señora Vicealcaldesa Municipal, Emil Fallas Cerdas.

El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez manifiesta que mi o ponencia va en la línea del Regidor García Miranda, darle saludos a los presentes y participación el día de hoy es breve, quiero felicitar al compañero Presidente Municipal por su discurso en la inauguración de la Plaza de la Mujer en Paso Canoas, sin egoísmos políticos, ni personales le dio voz a los pasados y actuales miembros del Concejo Municipal, porque su discurso sencillo pero salido del corazón, corto, veraz, enérgico y con respeto, si entrar en discusiones ideológicas le dijo al Presidente de

la Republica, a sus Ministros y Presidentes Ejecutivos que queríamos en Corredores y hacia dónde va dirigida la hoja de ruta en nuestro cantón.

Nuestra sociedad hoy demanda líderes políticos lúcidos, voces claras guías enérgicas y carismáticos, mis respetos señor Presidente Municipal hacia ustedes.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal le agradece al regidor Joel Bermúdez y manifiesta que cree que es el sentimiento del pueblo, porque el apoyo de los señores del Concejo Municipal es fundamental ya que de todos aprendo aquí porque simplemente soy el Presidente de este Concejo Municipal, son transitorio y siempre le pido a Dios que me ilumine a la hora de tomar decisiones, de expresar mi sentimientos y mi razón dentro de las posibilidades de aprendizaje de la vida. Muchas gracias.

Otro tema es un asunto que creo que el señor Sindico José Abel ha estado hablando y el señor Alcalde, sobre el proyecto de vivienda que se inició la Administración pasada en la comunidad de San Jorge ahí por donde está el asentamiento Padilla y el Asentamiento Jireh, resulta que fue un convenio o una integración que estaba el BANHVI, IMAS, INDER y Municipalidad de Corredores, hasta había una comisión.

Se inició todo el proceso de una finca y el apoyo fue de parte de la Administración y este Concejo abiertamente para ese proyecto donde se logró por parte del INDER el predio. Se hizo todo un diseño de los lotes que eran de 300 metros y el proyecto constaba de 180 soluciones de viviendas.

Surgió ahí que no había disponibilidad de agua, nuevamente insistimos y la ASADA de San Jorge se pronunció que tenía la capacidad para 60 soluciones, el IMAS hizo un estudio previo para efecto que todo se hiciera legal, se apartaron los posibles beneficiaros, de parte del INDER y la Municipalidad se hizo aporte de los ingenieros para hacer todo un desfogue, un trabajo técnico y el aporte que se realizó.

Creemos que en esta Administración el tema está muerto, entonces me preocupa que ahí está el terreno, el aporte que hemos hecho como Municipalidad, está el levantamiento y creo que hasta vino la gente del agua y todo está establecido pero el proyecto lo está manejando el BANHVI directamente, nosotros aportamos como Municipalidad porque es un proyecto de bien social y que nos corresponde, el INDER también ha aportado al igual que el IMAS.....

Pero ahorita no sabemos en qué etapa está el proyecto es por eso que propongo nuevamente

reactivarlo a nivel de Concejo para preguntarle en qué etapa esta ese proyecto de vivienda, mandarle una nota al INDER, al IMAS, al BANHVI para que nos comuniquen en qué etapa esta porque ya se hizo el estudio, están los predios por parte del INDER para darle la concesión a cada uno de los beneficiarios.

Creo que si nosotros no insistimos en este proyecto, porque este proyecto tiene su tiempo desde que inicio fue desde la Administración anterior y creo que es una responsabilidad de todos. Entonces para que lo retomemos nuevamente y nos den una respuesta en qué etapa esta, porque de parte de la Municipalidad invertimos en equipo y tiempo de profesionales, un trabajo muy especial y reitero el aporte de la ASADA de 60 soluciones y cuando vino la Presidenta Ejecutiva dijo que no que ya el proyecto se podía continuar porque ya existe la disponibilidad de agua para abarcar el 100% que son 180 soluciones de viviendas.

Don Abel Gómez que estuvo presente en esa comisión no puede ampliar un poco, algo breve pero conciso, para efectos de que retomemos ese proceso, ya que usted me hablo de la preocupación y que no le damos seguimiento, sé que ahorita en la gira presencial no procedía pero por lo menos de forma virtual podemos interactuar con todos estos actores y averiguar en qué etapa se encuentra el proyecto.

Para mí es importante retomarlo y sacar los acuerdos respectivos a esta instancia para que nos un informe.

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez, manifiesta que efectivamente la preocupación del compañero Bernabé Chavarría es la preocupación de todos nosotros.

Desde el año 2013 al 2014 más o menos se inició un trabajo con el apoyo de la Comisión Municipal que fue la primera debido a que ese terreno había sido invadido y luego hubo un desalojo, después el Concejo Municipal conformó una Comisión Especial de la que formé parte con el compañero en ese entonces era el señor Jorge Jiménez Sánchez, el señor Alfonso Padilla y parte de la Comisión de Vivienda estuvo presente en esa gestión.

Quiero decirle que el avance de ese proyecto al principio iba muy rápido y de un pronto a otro se paralizo todo, de hecho era tan importante que hubo hasta visitas de parte de funcionarios del BANHVI, estuvo el Presidente Ejecutivo del INDER que está ahorita y el anterior también, se firmó un convenio y todas las reuniones las manejábamos con el INDER en San José y ayer lamentablemente no se me dio mucha pelota y quería hablar directamente con don Harry

Regidor y con el Presidente de la Republica, don Carlos Alvarado, pero como andaba en sus inauguraciones no me interese mucho en estar haciendo comentarios.

Que importante y que ojala que ustedes señores regidores y señor Presidente Municipal le pidamos un informe porque lo único que falta en la reunión del año pasado era el permiso de SETENA que estaba en ejecución y a los pocos días nos informaron que ya se había dado dicho permiso y era lo único que estaba faltando por el agua ya estaba gestionado, se hizo el recorrido con los ingenieros del BANHVI acompañados con los de la Municipalidad y se hizo un gran trabajo.

Que es lo que me preocupa y que le debe de preocupar a ustedes, es que el terreno en estos momentos está hecho una montaña y el cual puede ser invadido de nuevo, no vemos el interés porque lo único que faltaba era que el INVU asignara los recursos para iniciar, firmar de una vez y sacar a licitación para ver qué empresa constructora se iba hacer responsable de la construcción del proyecto.

En lo personal como parte de la Comisión Especial y síndico del distrito me preocupa la gran cantidad y la demanda que tenemos de vivienda en nuestro cantón, ojala que el oficio y el acuerdo que vayan a tomar hoy vaya bien pulido porque la verdad es que nos han dejado vestidos y me preocupa que hay mucha gente esperando una solución de vivienda y en este cantón es poco lo que se ha construido en vivienda y nosotros como Concejo Municipal, cada uno debemos de estar muy pendientes por la demanda de vivienda que tenemos en el cantón.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta ya escuchamos un poco la historia de ese proyecto y en el artículo de acuerdo vamos a retomar el tema para pedirle un informe a cada institución involucrada en este proyecto. Que la señora secretaria haga una recopilación de todo el historial del proyecto por parte de la Municipalidad, para que el INDER, BANHVI e IMAS se pronuncien.

Continuando quiero hacerle una consulta a la Comisión que se nombró sobre lo de la Feria Navideña, si el acuerdo le llego a los miembros de la actividad comercial porque en ese acuerdo está establecido que tipo de producto pueden explotar ahí y la venta de polvera es prohibido en Costa Rica y la venta de comidas no se puede sin el permiso del Ministerio de Salud, porque hay una responsabilidad y si están vendiendo pólvora van a demandar al Concejo Municipal ya que nosotros dimos el permiso y vi que están vendiendo pólvora me duele porque uno es

solidario y lo hace con la intensión buena de ayudar porque la situación está difícil, pero el acuerdo está claro que tipo de actividades se pueden explotar.

Doña Sonia González se le mandó el acuerdo a los comerciantes de qué tipo de actividades pueden explotar.

La Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que el día de hoy un representante del comité se llevó el acuerdo.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que entonces hay que darle seguimiento y si están incumpliendo se le va a mandar a los inspectores y yo no quería llegar a esas instancias pero hay una responsabilidad de nosotros como Concejo en la aprobación, luego llega el Ministerio de Salud y el que dio el permiso fue este Concejo Municipal.

Es por eso que quiero que ese acuerdo este claro y que la comisión supervise, les lleve el mensaje a los comerciantes de que nosotros no estamos con la intención de maltratarnos pero claramente siguiendo lo que dice la Ley porque las actividades que están realizando son ilegales, porque la gente me ha dicho que están vendiendo pólvora y eso me preocupa salvaguardando la responsabilidad nuestra como Concejo cuando tomamos un acuerdo.

Les reitero que por favor les comuniquen porque luego llega Ministerio de Salud y les van a clausurar las ventas.

El Señor Regidor José Luis Serrano Acosta, Vicepresidente Municipal manifiesta que he venido rumores sobre eso y no he tenido el tiempo de ir hacer una visita al lugar, pero nosotros los que estuvimos en la reunión con los comerciantes tenemos claro que fue lo que se acordó en dicha reunión, cual fue el convenio. Hablamos con un comité que es el que está a cargo de todo eso, creo que nosotros ya tenemos que intervenir lo más antes posible antes de que llegue el Ministerio de Salud y meternos en un problema.

Soy uno de los que me comprometo quizás con algún otro compañero de ir hacer una visita al lugar, comprometernos antes de que llegue otra institución y meternos en problemas, es urgente porque ahí ya están violando toda la buena voluntad de este Concejo Municipal y esto no puede pasar.

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez manifiesta que dicha que el señor Presidente Municipal y el compañero Luis Serrano tocan el tema, efectivamente ayer el señor Presidente

Municipal me comentó algo y me apersone al lugar en donde si hay algunas personas que están vendiendo pólvora, hable con dos miembros del Comité y le solicite.

Hace un momento doña Jeily Guerra me mandó un mensaje preguntándome si sabía de una reunión que tiene el día miércoles el señor Alcalde Municipal con el Comité, que si nosotros como Comisión sabíamos, lo que le dije a ella que no sabía nada.

Lo otro es que si me preocupa y compañero Luis Serrano usted nada más me dice el día de mañana a qué horas podemos ir, preferiblemente en la tarde y tiene razón el compañero Bernabé que el día sábado se hizo una gran explosión de bombas pero si soy testigo que las bombas las reventaron al lado panameño.

Pero si soy testigo de la venta de pólvora, hable con ellos y le dije que si esto seguía así el Concejo inmediatamente va tener que tomar otra actitud y al final los perjudicados van hacer ustedes porque el Concejo no se va exponer a algo que es ilegal. Más bien decirles que para mí sería importante que la Comisión convoque al Comité y hable directamente con el Comité.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que está claro el panorama y cuando nosotros tomamos acuerdo lo mejor es darle seguimiento en la fiscalización para el bien de todos.

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo manifiesta que el día que estuvimos en la reunión fui bien clara con el Comité representante de esos chinameros y les dije que las cosas se iban hacer conforme a lo permitido por ley, ellos están sabidos y advertidos, así que nosotros solo tenemos que actuar, ya ellos saben que no pueden haber chinamos de pólvora por eso es ilegal, nosotros no podemos permitirle, ni exponerlos.

Entonces reunirnos lo más pronto posible, estos a la disposición compañero Luis Serrano para ir en el momento que sea e ir hacer el recorrido y así mismo reunirnos con el Comité lo más antes posible.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta vamos a retomar una nota que nos mandó el sindicato de empleados municipales, ustedes saben que ellos ahorita están con la negociación de la convención colectiva de esta Municipal, entonces ellos convocaron a la última Asamblea para este miércoles 09 de diciembre a las 5:00 p.m. y nos están pidiendo el salón de sesiones ya que debido a la pandemia es el único que reúne las

condiciones para que puedan deliberar ya que es clave la negociación de esta convención y luego se va a pasar a la comisión de Asuntos Jurídicos para nuestro autoanálisis.

Para el miércoles 09 de diciembre teníamos la sesión extraordinaria para escuchar la famosa mesa negociadora de los proyectos de la Región Brunca, entonces propongo y someto a votación reprogramar la fecha para el próximo martes 15 de diciembre del 2020 a las 4:00 p.m., para que el Sindicato pueda el próximo miércoles 09 de diciembre realizar la Asamblea de esa organización, para someter a conocimiento y aprobación de la Asamblea el borrador de la nueva Convención Colectiva.

E Concejo Municipal acuerda reprogramar la sesión para el martes 15 de diciembre.

ARTÍCULO X.

ASUNTOS DE SÍNDICOS.

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez manifiesta que primero que todo felicitar al Concejo Municipal anterior, felicitar a los que estuvieron anteriormente, porque de igual manera en los años 2013-2014, que se dio la situación de las de la Plaza de la Mujer..... Fuimos testigos, tuvimos ahí y por un momento nos convertimos en paños de lágrimas de esas señoras que estuvieron ahí, muy difícil la situación para el doctor Víctor González tener que tomar una decisión en ese entonces, pero de las cosas malas salen cosas buenas y en este sentido quiero felicitar a ustedes compañeros que les toco ser parte de la inauguración de un proyecto que nació en los años 2013-2014 y de verdad la Administración, don Carlos Viales, doña Emil Fallas Cerdas mi respecto para usted por esa ardua labor que ha desempeñado en ese proyecto de la Plaza de la Mujer y también a la Trabajadora Social de la Municipalidad Jeily Guerra Potoy, que la mencionaron mucho, fue una persona que estuvo muy a la par de la ingeniera Emil Fallas y hoy dichosamente se les da la oportunidad y se les cumple un suelo a esas señoras que hoy están ahí, esperemos que haya un poco más de divulgación y esperemos que podamos lograr traer más proyectos que vengan a propiciar más fuentes de trabajo en el distrito y esperemos que todas las propuestas que este Concejo realice sean en esa línea de siempre buscar el bienestar y el desarrollo de las comunidades.

De igual manera estoy muy agradecido primero con Dios y cada uno de ustedes porque los proyectos que la Administración pasada ha venido impulsando por voluntad de Dios le han tocado algunos compañeros nuevos ser galantes y ser partícipes de las inauguraciones de estos

proyectos que con mucho esfuerzo, empeño y dedicación, el Concejo anterior apoyo a la Administración enormemente para que hoy no solamente se le resuelve la situación a la Plaza de La Mujer, se está resolviendo muchas alternativas en cuanto a carreteras, mejores puentes, mejores infraestructura en cada una de las comunidades y eso es de felicitarlo y esperemos en Dios que sigamos así a pasar de las situaciones difíciles que pasamos.

ARTÍCULO XI.

MOCIONES

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO XII.

ACUERDOS:

Acuerdo Nº01: Por unanimidad como definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de Comisión el Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación interna Nº12-2020, por un monto de ¢38.050.518,84 (treinta y ocho millones cincuenta mil quinientos dieciocho colones con ochenta y cuatro céntimos), a continuación se indica el detalle de la modificación.

P.	A	S	G	Proy.	Meta	Código	Nombre	Saldo	Rebajo	Aumento	Nuevo saldo
02	03				P 2-3	29905	Útiles y materiales de limpieza	312.508,94	298.926,51		13.582,43
02	03				P 2-3	20401	Herramientas e instrumentos	42.285,59		298.926,51	341.212,10
02	25				P 2-12	10701	Actividades de capacitación	800.000,00	800.000,00		-
02	25				P 2-12	50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-		800.000,00	800.000,00
02	01				P 2-1	60203	Ayudas a funcionarios	1.602.697,14	1.487.697,14		115.000,00
02	02				P 2-2	60203	Ayudas a funcionarios	725.703,64	725.703,64		-
02	03				P 2-3	60203	Ayudas a funcionarios	676.802,60	676.802,60		
02	05				P 2-5	60203	Ayudas a funcionarios	3.267,41	3.267,41		-
02	07				P 2-6	60203	Ayudas a funcionarios	332.059,06	332.059,06		-
02	11				P 2-9	60203	Ayudas a funcionarios	160.312,29	160.312,29		-
02	16				P 2-10	60203	Ayudas a funcionarios	122.183,46	122.183,46		
02	17				P 2-11	60203	Ayudas a funcionarios	52.005,33	52.005,33		-
02	17				P 2-11	00103	Servicios especiales	2.652.870,32		3.560.030,93	6.212.901,25
02	01				P 2-1	00101	Sueldos para cargos fijos	3.387.714,04	1.190.237,00		2.197.477,04
02	02				P 2-2	20306	Materiales y productos de plástico	497.922,43	497.922,43		-
02	02				P 2-2	29904	Textiles y vestuarios	435.000,00	435.000,00		-
01	01				P1-9	10499	Otros servicios de gestión y apoyo	12.300.554,73	3.647.740,40		8.652.814,33

……

02	02				P 2-2	00201	Tiempo extra ordinario	41.583,92		1.932.922,43	1.974.506,35
02	17				P 2-11	00201	Tiempo extra ordinario	413.261,12		1.500.000,00	1.913.261,12
02	02				P 2-2	00401	Contribución patronal al seguro de salud C.C.S.S	2.178.961,09		185.367,26	2.364.328,35
02	02				P 2-2	00405	Contribución patronal al B.P.D.C.	149.259,70		9.664,61	158.924,31
02	02				P 2-2	00501	Contribución patronal al seguros de pensiones de C.C.S.S	1.399.751,18		101.478,43	1.501.229,61
02	02				P 2-2	00502	Aporte patronal Reg. Oblig de Pensiones Complementarias.	447.779,45		28.993,84	476.773,29
02	02				P 2-2	00503	Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral	169.860,74		57.987,67	227.848,41
02	02				P 2-2	10601	Seguros riegos 5.26%	567.309,87		101.671,72	668.981,59
02	02				P 2-2	00303	Decimotercer mes	-		161.076,87	161.076,87
02	17				P 2-11	00401	Contribución patronal al seguro de salud C.C.S.S	618.956,74		485.256,97	1.104.213,71
02	17				P 2-11	00405	Contribución patronal al B.P.D.C.	32.270,98		25.300,15	57.571,13
02	17				P 2-11	00501	Contribución patronal al seguros de pensiones de C.C.S.S	338.845,04		265.651,62	604.496,66
02	17				P 2-11	00502	Aporte patronal Reg. Obligatorio de Pensiones Complementarias.	96.812,84		75.900,46	172.713,30
02	17				P 2-11	00503	Aporte patronal Fondo Capital Laboral	193.625,72		151.800,93	345.426,65
02	17				P 2-11	10601	Seguros riegos 5.26%	946.767,01		266.157,63	1.212.924,64
02	17				P 2-11	00303	Decimotercer mes	1.281.612,45		421.669,24	1.703.281,69
02	26				P 2-13	00101	Sueldos fijos	19.226.091,33	9.797.548,54		9.428.542,79
01	01				P1-9	0010101	Sueldos fijos (administración)	18.515.717,17		7.463.474,08	25.979.191,25
01	01				P1-9	00302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6.832.221,83		2.334.074,46	9.166.296,29
02	07				P 2-6	00102	Jornales	2.984.861,98	355.466,94		2.629.395,04
01	01				P1-9	0050301	Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral	1.628.186,71		5.000,00	1.633.186,71
02	02				P 2-2	00503	Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral	227.848,41		76.000,00	303.848,41
02	16				P 2-10	00405	Contribución patronal al B.P.D.C.	3.730,86		19.895,00	23.625,86
02	16				P 2-10	00502	Aporte patronal Reg. Obligatorio de Pensiones Complementaria.	11.192,72		58.685,00	69.877,72
02	16				P 2-10	00503	Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral	22.385,49		115.886,94	138.272,43
02	05				P 2-5	00301	Retribución por años servidos	550.534,09		80.000,00	630.534,09
02	03				P 2-3	00401	Contribución patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	2.513.887,61	1.476.000,00		1.037.887,61
02	03				P 2-3	00101	Sueldos fijos	2.549.470,66		1.476.000,00	4.025.470,66
02	03				P 2-3	00301	Retribución por años servidos	4.939.209,56	1.767.000,00		3.172.209,56
02	02				P 2-2	00301	Retribución por años servidos	821.101,41		1.767.000,00	2.588.101,41
01	01				P1-9	0050101	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25% (administración)	9.855.423,39	4.500.000,00		5.355.423,39
01	01				P1-9	0040101	Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S (administración)	10.475.796,70	3.367.055,99		7.108.740,71

01	01				P1-9	00301	Retribución por años servidos (Adm)	4.349.741,41		7.867.055,99	12.216.797,40
01	01				P1-9	0010301	Servicios especiales (Adm)	15.444.054,02	2.673.412,12		12.770.641,90
02	07				P 2-6	00103	Servicios especiales	56.572,55		859.000,00	915.572,55
02	16				P 2-10	00301	Retribución por años servidos	228.106,23		178.754,87	406.861,10
02	16				P 2-10	00303	Decimotercer mes	62.848,75		321.093,65	383.942,40
02	16				P 2-10	00401	Contribución patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	71.559,03		371.166,10	442.725,13
02	16				P 2-10	00501	Contribución patronal al seguros de pensiones de C.C.S.S	38.732,91		203.397,50	242.130,41
02	26				P 2-13	00301	Retribución por años servidos	1.154.426,72		740.000,00	1.894.426,72
01	04				P1-13	70102	Transferencia de capital al órgano desconcentrados	684.177,98	684.177,98		-
02	28				P 2-14	20399	Otros materiales y productos de uso de la construcción	1.200.000,00	1.200.000,00		
02	28				P 2-14	20101	Combustibles y lubricantes	892.323,43		1.884.177,98	2.776.501,41
01	03				P 1-10	5010401	Equipo y mobiliario de oficina (administración)	5.500.000,00	1.800.000,00		3.700.000,00
02	17				P 2-11	29903	Productos de papel, cartón e impresos	-		800.000,00	800.000,00
01	01				P1-9	20101	Combustibles y lubricantes	540.723,43		1.000.000,00	1.540.723,43
Total								144.361.471,21	38.050.518,84	38.050.518,84	144.361.471,21

JUSTIFICACIONES: Se rebaja del rubro de útiles y materiales de limpieza para reforzar el rubro de herramientas e instrumentos para la compra de carretillos del departamento de calles y caminos.

Se rebaja del rubro de actividades de capacitación para reforzar el rubro de maquinaria, equipo y mobiliario diverso del departamento de Gestión Ambiental para la compra de un GPS de mano para realizar trabajo de campo.

Se rebaja de los rubros de ayudas a funcionarios de los departamentos de aseo de vías, recolección, calles y caminos, parques, mercado, terminal, vertedero y mantenimiento de edificios, para darle contenido presupuestario al rubro de servicios especiales del departamento de mantenimiento de edificio, para cubrir salarios de los guardas de seguridad por lo que queda del año.

Se rebaja de los rubros de Sueldos para cargos fijos del departamento de aseo de vías, materiales y productos de plástico y textiles y vestuarios del rubro de recolección y del rubro de otros servicios de gestión y apoyo de administración para darle contenido a los rubros correspondientes a tiempo extra ordinario de los departamentos de recolección y de mantenimiento de edificio con sus respectivas cargas sociales.

Se rebaja del rubro de sueldos fijos del departamento de desarrollo urbano para darle contenido a los rubros de sueldos fijos y restricción al ejercicio liberal de la profesión del departamento de administración.

Se rebaja de jornales del mercado para darle contenido presupuestario a aporte patronal fondo capitalización laboral de administración y recolección, contribución patronal al BPDC, aporte patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones, aporte patronal al fondo capitalización laboral del vertedero y al rubro de retribución por años servidos del parque.

Se rebaja de contribución patronal al seguro de salud CCSS para darle contenido al rubro de sueldos fijos de calles y caminos.

Se rebaja del rubro de retribución por años servidos de caminos y calles para darle contenido al rubro de retribución por años servidos de recolección.

Se rebaja del rubro de contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS y contribución patronal al seguro de la CCSS de administración para reforzar el rubro de retribución por años servidos de administración.

Se rebaja del rubro de servicios especiales de administración para reforzar servicios especiales del mercado, retribución por años servidos, decimotercer mes, contribución patronal al seguro de salud CCSS, contribución patronal al seguro de pensiones de CCSS del vertedero y retribución por años servidos del departamento de desarrollo urbano.

Se rebaja de los rubros de Transferencia de capital al órgano desconcentrados y del rubro de otros materiales y productos de uso de la construcción correspondiente a emergencias cantonales para darle contenido presupuestario al rubro de Combustibles y lubricantes de emergencias cantonales.

Se rebaja del rubro de Equipo y mobiliario de oficina (Administración) para darle contenido presupuestario a los rubros de Productos de papel, cartón e impresos de mantenimiento de edificio y a combustibles y lubricantes de administración

Acuerdo Nº02: Conocido el oficio Nº18883 de fecha 02 de diciembre del 2020 (DFOE-DL2293) remitido por la Contraloría General de la República, prevención de los requisitos para el nombramiento del Auditor (a) interno (a), este Concejo Municipal acuerda autorizar a la Señora Secretaria del Concejo Municipal, para que suscriba la solicitud debidamente motivada

ante la Contraloría General de la República, de aprobación de la terna y del proceso concursal correspondiente.

De igual manera se hace del conocimiento de ese Órgano Contralor, que este Concejo Municipal consideró en su momento aprobar la terna recomendada por la Comisión de Nombramiento del Auditor (a) interno (a), en razón que se logró determinar que efectivamente los oferentes que compone la terna recomendada por la Comisión de Nombramiento del Auditor (a) Interno (a), cumplieron con todos los requisitos y alcanzaron la mayor puntuación establecida dentro del esquema de valoración fijado en el cartel del concurso público para el Nombramiento del Auditor (a) Interno (a). Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo Nº03: Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda reprogramar la sesión extraordinaria programada para el día 09 de diciembre a las 4:00 p.m., para conocer los resultados de la Mesa de Dialogo de la Región Brunca para el próximo marte 15 de diciembre a la misma hora las 4:00 p.m. Comuníquese a la Directora de la Sede Sur Sur de la Universidad de Costa Rica.

Acuerdo Nº04: Se acuerda trasladar al Sindico José Abel Gomez Gómez, y la Señora Regidora Olga Picado, enlaces del Concejo Municipal ante el Instituto Mixto de Ayuda Social, para el trámite y correspondiente las siguientes solicitudes de: Jennifer Sánchez Camacho, Vecina de La Cuesta, 500 metros de la entrada del Tajo Romero casa a mano izquierda color amarillo, solicita se le coordine una cita ante el Instituto mixto de ayuda social IMAS para ser atendida en esa Institución a efecto de ser incluida en algún programa social, de manera que le colaboren para poder cubrir las necesidades de pago de servicios y alimentación mientras termina sus estudios universitarios. De igual forma para que se le ayude con una beca para su hijo en edad escolar.

Solicitud de la Señora Emilce Flores Caballero, Vecina de la Paso Canoas, igual para que se le coordine una cita ante el Instituto mixto de ayuda social IMAS para ser atendida y se le brinde alguna ayuda, es una mujer sola con problemas de salud la operaron a corazón, en estos momentos se dedica a cuidar carros en el Banco de Costa Rica, pero es muy difícil por su discapacidad.

Solicitud del Señor Mario Umaña Sánchez, Vecino de San Juan, Jobo Civil, solicita se le coordine una cita ante el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para que se le atienda y se le

tome en cuenta en algún programa social, para poder cubrir las necesidades, de pago de servicio y alimentación mientras se le mejora su situación de trabajo.

Solicitud del Señor Santos Evaristo Umaña Villarreal, Vecino de San Juan de Jobo Civil de Laurel, solicita se le coordine una cita ante el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para que se le atienda y se le tome en cuenta en algún programa social.

Acuerdo Nº05: Se acuerda trasladar a la Comisión de Vivienda para su análisis, solicitud de la Señora Emilce Flores Caballero, Vecina de la Paso Canoas, solicita se le tome en cuenta algún proyecto de vivienda, es de escasos recursos y necesita ayuda para tener su casa propia.

También se traslada la solicitud de la Señora Yerlin Bejarano Morales, vecina de La Cuesta, madre de tres hijos una está en el colegio y dos en la escuela no cuenta con casa propia y paga alquiler, es una persona de pocos recursos y se le hace difícil pagar alquiler.

Solicitud del Señor Santos Evaristo Umaña Villarreal, vecino de San Juan de Jobo Civil de Laurel, solicita se le tome en cuenta en cualquier proyecto de vivienda que se vaya a desarrollar en el cantón de Corredores.

Acuerdo Nº06: Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda nombrar al Sindico Abel Gómez Gómez, como representante del Concejo Municipal ante la Fundación Ayuda Misionera Oasis (FAMO).

Acuerdo Nº07: Visto el oficio SEC-101-25-11-2020 de la Máster Esther Villalobos Gallo, Supervisora de Centros Educativos Cto 11, remite ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Finca Caucho, código 3009.

Analizadas las ternas, por unanimidad y como acuerdo definitivamente aprobado, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Finca Caucho, quedando conformado de la siguiente manera:.

Ronald Corrales Aguiero	110190770
Robín Jeremías Santos González	604540261
María Salas Garro	108970575
Adriana Barrantes Agüero	603500256
Angélica Rodríguez Degracia	604030714

Acuerdo Nº08: Se acuerda dar apoyo al acuerdo aprobado por el por el Concejo Municipal de Alvarado, en sesión ordinaria #051, del 01 de diciembre del 2020, en el sentido que la Municipalidad de Alvarado se manifiesta en contra de todo tipo de violencia contra la intimidad de las mujeres y que como acción visible se ilumine el palacio municipal de color naranja que es el color designado internacionalmente contra la eliminación de la violencia y que simboliza la búsqueda de un futuro brillante y libre de violencia para las niñas y las mujeres.

De igual forma se manifiesta en contra de la difusión de videos o imágenes con contenido sexual de mujeres y niñas, mediante una campaña de sensibilización sobre las nefastas consecuencias que sufren las victimas estos delitos y que esta campaña esté enfocada en las consecuencias civiles y penales que podrían derivar de esta conducta dolosa.

Acuerdo Nº09: Se acuerda brindar apoyo por el Concejo Municipal de Guácimo en sesión Ordinario N°47-2020, celebrada el 24 de noviembre del 2020, para hacer extensivo el interés del cantón por la educación superior por lo tanto solicita a todas las universidades públicas y privadas del país estudiar la posibilidad de ofrecer los servicios de educación universitaria a la población del cantón de Guácimo. Asimismo, en caso de tener contemplado al cantón de Guácimo solicitar respetuosamente para que interpongan sus buenos oficios a mayor brevedad con el fin de que procedan a instalarse y brindar los servicios de educación superior a los habitantes del cantón.

Acuerdo Nº10: Se acuerda brindar apoyo al acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Liberia, en sesión Ordinaria No. 046-2020, celebrada el 30 de noviembre del 2020, el Concejo Municipal de en pleno se manifiesta con un voto de apoyo a la sociedad civil, representada por ARREZOMATE (Asociación para el Rescate de la Zona Marítimo Terrestre), que ha liderado por la vía legal la recuperación de más de 60 hectáreas de playa Cabuyal, inscritas como privadas por particulares.

Que esta resolución sea emitida al resto de las municipales del país para su conocimiento y apoyo. Así como también a todos los señores diputados de la asamblea legislativa.

Que el Concejo Municipal instruya al señor alcalde municipal, Luis Gerardo Castañeda, para que la persona del departamento legal municipal que representa el proceso judicial en la vía contencioso administrativa, asuma un rol activo, explícito, combativo y de lucha por la recuperación de esa área y que, en el caso de que por fuerza mayor no pueda participar en alguna

de las audiencias del proceso, siempre se asigne a otra persona profesional en derecho que se encuentre debidamente informada del proceso y de su rol en el mismo, de modo que nunca su ausencia sea excusa para cancelar la audiencia. Que este Concejo Municipal, apruebe recursos económicos para su participación directa en el proceso judicial en curso, para información y divulgación sobre el mismo, y para la promoción en la población de una cultura de protección y defensa de la zona marítimo terrestre y del resguardo de sus recursos naturales, así como para apoyar directamente a ARREZOMATE en el proceso judicial, en su lucha y en sus esfuerzos de divulgación.

Acuerdo Nº11: Se acuerda brindar apoyo al acuerdo el Concejo Municipal de Garabito, en sesión ordinaria N°31, artículo III, inciso A, celebrada el 01 de diciembre del 2020, por medio del cual acuerdan dar un voto de apoyo a la Municipalidad de Quepos referente al oficio MQ-CM-896-20-2020-2024 de fecha 25 de noviembre de 2020, para que se le solicite al MINAE agilizar el proceso para así disponer de los 1200 millones de colones cuanto antes para ayudas dirigidas a los ciudadanos Quepeños que se encuentran viviendo situaciones muy difíciles."

Acuerdo Nº12: Analizado nuevamente el oficio AL-DCLEARGRO-060-2020, de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, quienes consultan a este Municipio el "Proyecto de ley de rescate, recuperación y fortalecimiento de empresas e hipotecas en situación de vulnerabilidad y estímulo a la producción, expediente N° 22.128."

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en contra de la aprobación del proyecto de Ley expediente 22.128, por cuanto considera este Concejo Municipal, que siempre en este tipo de proyectos se dejan portillos abiertos, y al final no se cumple con el objetivo del proyecto, sino que puede darse que más bien se aprovechen de este proyecto empresas y corporaciones que en situación de riesgo económico de las mismas sean las lleguen salir beneficiadas.

Tenemos muchos ejemplos en nuestro país, de empresas que han solicitado grandes créditos si garantías reales, que luego se declaran en quiebra y nada sucede y el estado pierde grandes cantidades de dinero que nunca se recuperan.

Acuerdo Nº13: Conocido el oficio CPEDA-070-20**,** de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, solicitan el criterio de esta institución en relación con el texto sustitutivo del expediente 21.443 "Reforma integral a la

Ley N.° 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996."

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en favor de la aprobación del proyecto de ley expediente Nº21.443.

Acuerdo Nº14: Se acuerda apoyar las gestiones que realiza la Defensoría de los Habitantes, Oficina de Ciudad Neily, ante el Instituto Mixto de Ayuda Social, a efecto que brinden apoyo a los vecinos de la comunidad de la Chiripa de la Cuesta, quienes no cuentan con servicio eléctrico, lo cual es una necesidad urgente, y la respuesta que el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) brinda es que para poder darles este servicio, los vecinos deben costear la totalidad de la obra que es de 1400 metros y su costo total estimado es de ¢17.782.185,00, en razón que la institución no lo tiene dentro de su proyección.

Esta es una comunidad pequeña y como tal no es prioridad en la proyección de esta institución, sin embargo se trata de familias de muy bajos recursos población vulnerable con adultos mayores y niños y jóvenes en edad escolar y de colegio así como familias con pequeños emprendimientos que requieren tener este importante servicio.

Por ello en razón de lo indicado este Concejo Municipal acuerda adherirse a las gestiones realizadas ante el Instituto Mixto de Ayuda Social, en procura que se apoye a los vecinos de la comunidad de La Chiripa de La Cuesta para que puedan contar con el servicio de energía eléctrica.

Acuerdo Nº15: Visto el oficio MS-DRRSBRU-ARSC-OS-2028-2020, con fecha 24 de noviembre del 2020, suscrito por el Ingeniero Ronny González Acosta, Regulación de la Salud de Corredores, Ministerio de Salud, con el fin de proteger la salud pública y el ambiente, y en atención del informe técnico MS-DRRSBRU-ARSC-IT-1448-2020, el cual corresponde a la atención de denuncia presentada por aparcamiento de vehículos en los alrededores del edificio de los Tribunales de Justicia de Corredores y al determinarse que existen incumplimientos sanitarios, así como de otras normas, situación debidamente detalladas en el informe indicado, el cual está a su disposición en el Área Rectora de Salud de Corredores para lo que estime conveniente.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda trasladar este informe a la Oficina de la Subregional de Transito, con el ruego que se sirvan actuar, respecto a esta orden sanitaria.

Se fundamenta esta solicitud en razón que en reiteradas ocasiones el Concejo Municipal los ha citado a sesión del Concejo Municipal, para tratar este tema sin que se haya obtenido una respuesta. La última invitación se dio para la sesión ordinaria celebrada el día ordinaria N°27 02 de noviembre del 2020, donde fueron convocados funcionarios de los Tribunales de Justicia, para tratar este tema, así como el Jefe de la Oficina de Transito.

Como es del conocimiento de ustedes en los alrededores los Tribunales de Justicia se mantienen de manera permanente por parte de esa institución una gran cantidad de vehículos aparcados en la vía pública, obstruyendo la vía, creando posibles criaderos de insectos que pueden afectar la salud de la población y de igual manera afectando la estética de la ciudad con vehículos en estado de ruinas aparcados en las vía central.

En razón de lo expuesto de manera vehemente el Concejo Municipal los insta a actuar como corresponde de acuerdo con lo que estipula la ley y se proceda a la remoción de esos vehículos, esto a efecto de evitar presentar o interponer una denuncia por un aparente incumplimiento de deberes.

Acuerdo Nº16: Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda acuerdo del Concejo de Distrito de la Cuesta, para que en la medida de lo posible se realice un bacheos en las vías municipales del centro del distrito, propiamente en la Ciudadela Tamayo, de La Casa del Adulto Mayor hasta Cementerio, Carretera al cementerio, de Carnicería hacia el sur 100m y Carretera a Cuervito. De igual forma la intervención de

De las Carreteras de La Comunidad de La Bota.

Acuerdo Nº17: visto el oficio AIMC-0120-2020, de la Auditoria Interna Municipal a.i., solicita se le aprueben vacaciones los días 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del 2020, con motivo de las fiestas de fin y principio de año, en razón que las oficinas municipales cierran durante esos días. Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda otorgar vacaciones a la Licenciada Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna los días 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO XIII.

PROPUESTAS RECHAZADAS.

No se presentaron propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XIV.

CIERRE DE LA SESIÓN.

Al haberse agotado la agenda del día al ser las seis con veinte y cinco minutos de la noche del día lunes siete de diciembre del 2020, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.

Bernabé Chavarría Hernández	Sonia González Núñez
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

.....Última línea.....